

**Diario de los Debates**

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

del Primer Año de Ejercicio Constitucional

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Presidenta**  **de la Mesa Directiva** | **Oficial Mayor** | **Jefatura de Actas**  **y Diario de Debates** |
| Diputada Ivonne  Álvarez García | Mtra. Armida Serrato Flores | Lic. Reyna Sanjuanita  Ayala García |
| Año 1 | Miércoles | Sesión No. 56 |
| Segundo Periodo Ordinario | 9 de febrero de 2022 | Ordinaria |

E

N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL **DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA DIP. **IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO ADAME DORIA, JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, NORMA EDITH BENITEZ RIVERA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MAURO GUERRA VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, RAÚL LOZANO CABALLERO, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL:** EDUARDO LEAL BUENFIL, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, JAVIER CABALLERO GAONA, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS Y HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 34 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 4 DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL ZOOM, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL CON 39 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTA, ABRIÓ LA SESIÓN, ASIMISMO SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

1. ESCRITO SIGNADO POR LA C. MTRA. OLGA ALICIA CASTRO RAMÍREZ, VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA EL ACUERDO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022, RELATIVO A QUE LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DURANTE EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, DEBERÁ SUPRIMIRSE O RETIRARSE A PARTIR DEL 4 DE FEBRERO Y HASTA EL 10 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. **DE ENTERADA Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR LO REGUARDE PARA LOS DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**
2. ESCRITO SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA,MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**,SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS,** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 14079/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES 14491/LXXVI, 14565/LXXVI Y 14666/LXXVI DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, SOLICITÓ EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL. *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ EL DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, A DAR LECTURA INTEGRA AL MISMO.

SE INSERTA EL DICTAMEN. - **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS,** EN FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14079/LXXV** EL CUAL CONTIENE **ESCRITO PRESENTADO POR EL ENTONCES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN** **OBSERVACIONES AL DECRETO NO. 445 DE FECHA 16 DE FEBRERO 2021 EMITIDO POR LA LXXV LEGISLATURA, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** CON EL FIN DE DAR PROVEÍDO AL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL ESCRITO YA CITADO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES** A CONTINUACIÓN, SE ENUNCIA EL SOPORTE DE LAS OBSERVACIONES QUE SE PRESENTARON EN TRES CONSIDERANDOS QUE MOTIVO AL ENTONCES EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL OBSERVAR EL DECRETO NO. 445 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021.

PRIMERAMENTE, SEÑALA QUE LO DEVUELVE A ESTE PODER LEGISLATIVO INVOCANDO LA TESIS AISLADA LOCALIZADA CON EL REGISTRO 167267, DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL TOMO XXIX, MAYO DE 2009, MEDIANTE LA CUAL REFIERE QUE TIENE EL DERECHO A PRESENTAR OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO, CON LA ÚNICA LIMITANTE DE REALIZARLO DURANTE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBIÓ EL DOCUMENTO RESPECTIVO.

*“REGISTRO DIGITAL: 167267*

*INSTANCIA: PRIMERA SALA*

*NOVENA ÉPOCA*

*MATERIAS(S): CONSTITUCIONAL*

*TESIS: 1A. LXXXVII/2009*

*FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA. TOMO XXIX, MAYO DE 2009, PÁGINA 851*

*TIPO: AISLADA*

*DERECHO DE VETO. AL NO EXISTIR ALGÚN PRECEPTO CONSTITUCIONAL QUE LIMITE SU EJERCICIO EN CUANTO AL CONTENIDO, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PUEDE REALIZAR LIBREMENTE SUS OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO.*

*EL DERECHO DE VETO CONSISTE EN LA FACULTAD CONFERIDA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA REALIZAR LIBREMENTE OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO EMITIDO POR EL LEGISLATIVO, CON LA ÚNICA LIMITANTE DE QUE LO HAGA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBIÓ EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y, EN SU CASO, EN RAZÓN DE LA MATERIA CON QUE ÉSTE SE VINCULE, PERO SIN QUE SE ADVIERTA ALGUNA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL QUE LIMITE EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO EN CUANTO A SU CONTENIDO; DE AHÍ QUE SE PRESUPONGA LA LIBERTAD QUE EL CONSTITUYENTE PERMANENTE LE HA CONFERIDO AL EJECUTIVO PARA EJERCERLO, DERIVADO DE SU CARÁCTER EMINENTEMENTE POLÍTICO. EN ESE SENTIDO, SE CONCLUYE QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PUEDE REALIZAR LIBREMENTE SUS OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO, EN VIRTUD DE QUE LA INTERPRETACIÓN EFECTUADA EN EL ESCRITO QUE LAS CONTIENE NO PUEDE REPUTARSE JURÍDICA, SINO POLÍTICA, YA QUE NO SE SUSTENTA NECESARIAMENTE EN MOTIVOS DE DERECHO, SINO DE OPORTUNIDAD, REFERIDOS A INTERESES ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS, ETCÉTERA, ES DECIR, BAJO ARGUMENTOS Y RAZONES POLÍTICAS, Y NO SUJETAS A UN MÉTODO JURÍDICO, PUES SÓLO ASÍ EL DERECHO DE VETO REPRESENTA UN MECANISMO DE CONTROL POLÍTICO DE PODERES CUYO OBJETO ES MANTENER EL EQUILIBRIO ENTRE ELLOS, AL PRESUPONER UNA LIMITACIÓN DEL PODER POR EL PODER MISMO, REPRESENTANDO SU EJERCICIO EL PRINCIPAL CONTRAPESO QUE POSEE EL PODER EJECUTIVO PARA FRENAR EL EXCESO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL LEGISLATIVO.*

*CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 148/2008. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 11 DE MARZO DE 2009. CINCO VOTOS. PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. SECRETARIA: LAURA GARCÍA VELASCO.”*

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE EXPONDRÁN ARGUMENTOS, POR VÍA DE OBSERVACIONES AL TEXTO DEL DECRETO NO. 445, QUE PERMITA REALIZAR UN ANÁLISIS OBJETIVO DE LA REFORMA QUE CONTIENE Y LOS ALCANCES DE ELLA. **OBSERVACIONES PRIMERA.** OBSERVA EL EJECUTIVO QUE EL DECRETO NO. 445 POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

*“****ARTÍCULO 16.-*** *EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE, REALIZARÁ UNA ESTIMACIÓN DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS QUE SE PRESENTEN A LA CONSIDERACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL. ASIMISMO, REALIZARÁ ESTIMACIONES SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITA EL EJECUTIVO QUE IMPLIQUEN COSTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.*

*TODO PROYECTO DE LEY O DECRETO QUE SEA SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO DE LA LEGISLATURA LOCAL, DEBERÁ INCLUIR EN SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE UNA ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO.*

*LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE NUEVAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE LA LEGISLACIÓN LOCAL, SE REALIZARÁ EN EL MARCO DEL PRINCIPIO DE BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE, POR LO CUAL, SE SUJETARÁN A LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.”*

SEÑALAN QUE DEL ARTÍCULO TRANSCRITO SE DESPRENDE QUE TODO PROYECTO DE LEY O DECRETO DEBE INCLUIR EN SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE UNA ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTAL GENERADO CON EL MISMO. EXPONEN QUE, EN EL CASO DEL DECRETO EN COMENTO, DICHA CIRCUNSTANCIA NO ACONTECIÓ, HECHO QUE CAUSA PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO PUES NO SE REALIZÓ EL ANÁLISIS PARA DETERMINAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL GASTO EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA PODER CUMPLIR DEBIDAMENTE LAS NUEVAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LA COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR. **SEGUNDA.** OBSERVA EL PROMOVENTE QUE SE ADVIERTE QUE LAS REFORMAS EN REFERENCIA IMPLICAN UN INCREMENTO PRESUPUESTAL AL ESTABLECER NUEVAS OBLIGACIONES DE GASTO PRESUPUESTAL A CARGO DEL ESTADO SIN PROPONER LA CONTRAPARTIDA DE INGRESO NECESARIA. EXPONE QUE, EL MARCO REGULATORIO VIGENTE PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD HACIENDA Y FINANCIERA SON ESPECÍFICAMENTE EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

*LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS*

*“ARTÍCULO 8.- TODA PROPUESTA DE AUMENTO O CREACIÓN DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA CORRESPONDIENTE FUENTE DE INGRESOS DISTINTA AL FINANCIAMIENTO, O COMPENSARSE CON REDUCCIONES EN OTRAS PREVISIONES DE GASTO. NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO QUE NO ESTÉ COMPRENDIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DETERMINADO POR LEY POSTERIOR O CON CARGO A INGRESOS EXCEDENTES. LA ENTIDAD FEDERATIVA DEBERÁ REVELAR EN LA CUENTA PÚBLICA Y EN LOS INFORMES QUE PERIÓDICAMENTE ENTREGUEN A LA LEGISLATURA LOCAL, LA FUENTE DE INGRESOS CON LA QUE SE HAYA PAGADO EL NUEVO GASTO, DISTINGUIENDO EL GASTO ETIQUETADO Y NO ETIQUETADO.”*

*LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN*

*“ARTICULO 23.- A TODA INICIATIVA O PROPOSICIÓN POR PARTE DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO, DE MODIFICACIÓN DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONTENIDO EN LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS, DEBERÁ AGREGARSE LA CORRESPONDIENTE INICIATIVA DE INGRESO, CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU ANÁLISIS, SI CON TAL PROPOSICIÓN SE ALTERA EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL.”*

LOS CUALES ESTABLECEN QUE TODA PROPUESTA DE AUMENTO O CREACIÓN DE GASTO PÚBLICO DEBE SER PRESENTADA CONJUNTAMENTE CON LA INICIATIVA DE INGRESOS DISTINTA AL FINANCIAMIENTO O EN SU DEFECTO ESTABLECER QUÉ PREVISIÓN DE GASTO PÚBLICO SE AFECTARÁ PARA COMPENSAR ESE AUMENTO O CREACIÓN. DECLARAN QUE, POR LO ANTERIOR, EL CITADO DECRETO NO CUMPLE LA NORMATIVA, AL PRESENTAR UNA INICIATIVA DE LOS DIPUTADOS DE AUMENTO A UN GASTO PÚBLICO, SIN QUE HAYA EXISTIDO PROPUESTA DE INICIATIVA DE NUEVAS FUENTES DE INGRESOS NECESARIAS PARA CUBRIR ESA MODIFICACIÓN QUE IMPLICA MAYORES GASTOS. MANIFIESTAN QUE POR LO TANTO, LA REFORMA QUE SE PROPONE IMPLICA UN INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y QUE A FIN DE MANTENER EL DEBIDO EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO, LE CORRESPONDE A LOS DIPUTADOS PROMOVENTES, A PARTIR DE UN ANÁLISIS O EXAMEN LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO, SOLICITAR QUE SE APLIQUEN NUEVAS FUENTES DE INGRESOS Y PLANTEARLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU EVALUACIÓN Y ANÁLISIS, Y EN SU CASO LA PROPUESTA A ESTE PODER LEGISLATIVO Y DE ESTA FORMA CUBRIR EL PRESUPUESTO QUE EN SU CONSIDERACIÓN SE NECESITA PARA LOS GASTOS QUE REQUERIRÁ EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO PARA LA COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, CONFORME A LA REFORMA PLANTEADA EN EL CITADO DECRETO.

**TERCERA.** EXPRESA EL EJECUTIVO QUE, EN CUANTO A LA INTENCIÓN DE MODIFICAR EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY REFERIDA, EN LA QUE SE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO EL ÓRGANO QUE TIENE POR OBJETO COORDINAR LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TENDIENTES A PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR, EN COLABORACIÓN CON OTROS PODERES DEL ESTADO, LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, SEÑALAN QUE ES IMPORTANTE MANIFESTAR QUE PRETENDER INTEGRAR A UN REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO A UN ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ATRIBUIR A DICHO PODER LA FACULTAD DE ELEGIR A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE INTEGRAN EL MISMO CONSEJO, ES UNA ATRIBUCIÓN QUE ACTUALMENTE CORRESPONDE AL GOBERNADOR, COMO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LO QUE CONSIDERAN LOS PROMOVENTES QUE REPRESENTA UNA VIOLACIÓN AL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL DE COMPETENCIAS, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 87, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SEÑALAN A LA LETRA:

*“ART. 87.- …*

*EL GOBERNADOR SERÁ JEFE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA CONSTITUCIÓN Y DE LA LEY ORGÁNICA QUE EXPIDA EL CONGRESO, LA CUAL DISTRIBUIRÁ LOS NEGOCIOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO EN LAS SECRETARÍAS Y DEFINIRÁ LAS BASES DE CREACIÓN DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y LA INTERVENCIÓN QUE EN ÉSTAS TENGA EL EJECUTIVO.…”*

*“ARTÍCULO 3.- SON FACULTADES EXCLUSIVAS DEL EJECUTIVO:*

*PROPONER EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA CREACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y DEMÁS ENTIDADES NECESARIAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y LA EFICAZ ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO, EN SU CASO, LA SUPRESIÓN DE LAS MISMAS. DENTRO DE LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES DE LA LEY DE EGRESOS, Y CON FUNDAMENTO EN LA PRESENTE LEY, CREAR Y MODIFICAR SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.*

*ASIMISMO, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL, Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN NO ESTÉ DETERMINADO DE OTRO MODO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO O EN OTRAS LEYES DEL ESTADO.*

*…”*

*“ARTÍCULO 5.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO PODRÁ CONTAR CON UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN U ORGANIZACIÓN, PARA COORDINAR, PLANEAR, ADMINISTRAR O EJECUTAR PROGRAMAS ESPECIALES O PRIORITARIOS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COORDINAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO QUE REQUIERA EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y, EN SU CASO, LOS MUNICIPIOS, A SOLICITUD DE LOS MISMOS; Y PARA ATENDER LOS ASUNTOS RELATIVOS A PRENSA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.*

*DE IGUAL MANERA, PODRÁ ACORDAR LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CONSEJOS, COMITÉS, COMISIONES O JUNTAS DE CARÁCTER INTERINSTITUCIONAL Y CONSULTIVOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, EN LOS QUE SE INTEGRE POR INVITACIÓN A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO, O A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE POR RAZÓN DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ACTIVIDADES SEA CONVENIENTE CONVOCAR.”*

MANIFIESTAN QUE, EL ARTÍCULO 87 DE LA CITADA CONSTITUCIÓN LOCAL, ESTABLECE EL PRINCIPIO DE TITULARIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A CARGO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO. PRINCIPIO INDECLINABLE A FAVOR DEL PODER LEGISLATIVO, PUES EL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA EJERCER SU RESPONSABILIDAD COMO JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TIENE LA FACULTAD IRRESTRICTA PARA ORGANIZARLA Y CONFORMARLAS DE ACUERDO A LA PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL QUE CONSIDERE IDÓNEA PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A SU CARGO. ARGUMENTAN QUE, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS CITADOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LE CORRESPONDE AL GOBERNADOR PROPONER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA CREACIÓN, DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y DEMÁS ENTIDADES NECESARIAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y LA EFICAZ ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, COMO LO ES EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 5 DE LA MISMA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA QUE REFIERE QUE EL GOBERNADOR PODRÁ ACORDAR LA CREACIÓN DE CONSEJOS, COMITÉS, COMISIONES O JUNTAS DE CARÁCTER INTERINSTITUCIONAL Y CONSULTIVOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, EN LOS QUE SE INTEGRE POR INVITACIÓN A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN, DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO O PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE POR RAZÓN DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ACTIVIDADES SEA CONVENIENTES CONVOCAR. CONSIDERA QUE DE LO ANTES EXPUESTO SE OBSERVA QUE ES FACULTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO APROBAR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PREVIA INICIATIVA DEL PODER EJECUTIVO, QUE ESTABLEZCA LA ESTRUCTURA FUNDAMENTAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MÁS NO ESTABLECER SU FORMA DE ORGANIZACIÓN SIN QUE MEDIE DICHA INICIATIVA, PUES DICHA FACULTAD LE ESTÁ CONFERIDA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, COMO JEFE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL ESTADO. SEÑALAN QUE, EL CONGRESO DEL ESTADO EXCEDE SUS ATRIBUCIONES AL PRETENDER INTEGRAR EN UN CUERPO COLEGIADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO, A UN REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO CON DERECHO A VOZ Y VOTO. REFIEREN QUE ESTA INTROMISIÓN ES VIOLATORIA DEL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL DE SEPARACIÓN DE PODERES, ADEMÁS DE QUE, LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, NO TIENEN RELACIÓN CON EL OBJETO DE DICHO CONSEJO, AL SER UN ÓRGANO QUE TIENE POR OBJETO “COORDINAR LAS ACCIONES DERIVADAS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TENDIENTES A PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR”, POR LO QUE SUS INTEGRANTES SON PRECISAMENTE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES CIVILES, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL PREVÉ YA UN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE INVITACIÓN POR PARTE DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO. POR LO QUE, DE INTEGRARSE A UN REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO, ESA INTROMISIÓN INCONSTITUCIONAL, REPRESENTARÍA QUE EL CONGRESO QUEDARÍA SUBORDINADO AL PODER EJECUTIVO, CUYO TITULAR FUNGE COMO PRESIDENTE HONORARIO DE DICHO CONSEJO.

EN LO QUE RESPECTA, A LA MODIFICACIÓN POR LA QUE SE INCLUYE A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, REFIEREN QUE RESULTA IGUALMENTE CONTRADICTORIA A LA NATURALEZA DEL CONSEJO, PUESTO QUE SE HA ADVERTIDO QUE EL CONSEJO TIENE POR OBJETO COORDINAR ACCIONES A CARGO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LO CUAL ERA CONGRUENTE CUANDO LA PROCURADURÍA ERA UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y NO AHORA QUE ES UN ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO.

UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS ESTÁ FACULTADA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE EXPEDIENTE A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN V INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**NATURALEZA JURÍDICA DE LAS OBSERVACIONES.**

EN CUANTO A ESTE FUNDAMENTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DICTAMINADORA, RECONOCEMOS EL DERECHOS CONSTITUCIONAL QUE LE ASISTE AL PROMOVENTE DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO, EN LA ETAPA QUE CORRESPONDE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, POR LO QUE AL HABERSE EJERCIDO EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EL OFICIO SIGNADO POR EL ENTONCES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, FUE TURNADO A LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA VIGENTE.

**PRIMERA Y SEGUNDA OBSERVACIÓN. - IMPACTO PRESUPUESTAL E INCREMENTO PRESUPUESTAL**

EN VIRTUD DE QUE LAS DOS OBSERVACIONES PRIMERA Y SEGUNDA ESTÁN RELACIONADAS ENTRE SÍ AL TRATARSE DE ASPECTOS FINANCIEROS, ESTA COMISIÓN CONSIDERA OPORTUNO PRESENTAR UN SOLO ARGUMENTO AL RESPECTO. DICHAS OBSERVACIONES SE ACEPTAN PARCIALMENTE EN SU DEFINICIÓN PERO SE ASUME POR ESTA LEGISLATURA QUE DICHO IMPACTO PRESUPUESTAL NO GENERA UNA MODIFICACIÓN SIGNIFICATIVA PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, POR LO QUE SE PROPONE AGREGAR UN ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO PARA RECALCAR QUE LOS GASTOS EROGADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO PARA CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL DECRETO NO. 445, SE ASIGNE DEL PRESUPUESTO DESTINADO AL MISMO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, POR LO QUE SE PROPONE UNA REDACCIÓN AL REFERIDO DISPOSITIVO, PARA QUE SE ESTABLEZCA DE LA SIGUIENTE MANERA EN EL APARTADO DE LOS TRANSITORIOS:

*“****SEGUNDO. –*** *EL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A SU CAPACIDAD FINANCIERA, DESTINARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE AL QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE PERMITA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.*

*PARA EL CASO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO EN QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, REALIZARA LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CON LOS QUE CUENTE.”*

EL MONTO DESTINADO A DICHA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR SE ESTIMA QUE NO ES SIGNIFICATIVA RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DESTINADO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO Y LOS RESULTADOS QUE SE LOGRARÍAN CON DICHA COORDINACIÓN SON RELEVANTES PARA LOGRAR EL OBJETO DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CUMPLIR CON LOS PROPIOS OBJETIVOS DEL SISTEMA SEÑALADOS EN EL CAPÍTULO TERCERO DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE ESTIMA QUE SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN Y SE ADICIONA UN TRANSITORIO EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL PARRADO ANTERIOR.

**TERCERA OBSERVACIÓN. - PARTICIPACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO EN EL CONSEJO Y EL MÉTODO DE ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO.**

AHORA BIEN, CON RESPECTO A LA OBSERVACIÓN AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTA COMISIÓN RECHAZA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ENTONCES EJECUTIVO, EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR YA QUE ESTA COMISIÓN NO COINCIDE CON LOS COMENTARIOS EXPUESTOS POR EL EJECUTIVO POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN ADELANTE, AL IGUAL QUE LA OBSERVACIÓN REFERENTE A LA FORMA DE PARTICIPACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DADO QUE ESTE YA PARTICIPA EN OTROS CONSEJOS Y COMITÉS COMO EL CONSEJO CONSULTIVO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, EL CONSEJO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL OBSERVATORIO CIUDADANO DE SEGURIDAD VIAL, EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES QUE TIENEN BAJO SU GUARDA O CUSTODIA O AMBAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENTE OTROS; Y EN NINGUNO DE LOS CASOS ANTERIORES SE CONSIDERÓ LA PARTICIPACIÓN DE ESTE PODER COMO UNA INTROMISIÓN VIOLATORIA DEL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL.

EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DENTRO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CONSIDERA QUE ES IMPORTANTE SU PARTICIPACIÓN POR RELEVANCIA EN LA MATERIA Y FIN DEL CONSEJO SIENDO ***“PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR EN COLABORACIÓN CON LOS OTROS PODERES DEL ESTADO, LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL”.***

ESTA COMISIÓN ESTIMA PERTINENTE TRAER EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUANTO AL SISTEMA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PUES ESTE CONTEMPLA LA PARTICIPACIÓN DE DOS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO A PESAR DE ESTAR MAYORMENTE CONFORMADO POR ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

ASÍ COMO TAMBIÉN, LA PARTICIPACIÓN NECESARIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PUES ESTE COMO ORGANISMO AUTÓNOMO DEL ESTADO DE IGUAL FORMA COLABORA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 4O. EN REFERENCIA EN LAS ACCIONES PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTO EN CONCORDANCIA CON LA NATURALEZA DEL ORGANISMO QUE ES LA SATISFACCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO. ESTA CONFORMACIÓN TIENE COMO FIN QUE LAS INSTITUCIONES, ENTIDADES Y ORGANISMOS PUEDAN PARTICIPAR ENTRE SÍ PARA ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA NECESARIOS PARA PROPORCIONAR ATENCIÓN, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA. LOS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO EN ESTE CASO ANÁLOGO SON LOS PRESIDENTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS. RESPECTO A LA MODIFICACIÓN EN CUANTO A LA FACULTAD DE ELEGIR A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE INTEGRAN EL MISMO CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR EL PODER LEGISLATIVO, SE CONSIDERA QUE ES UNA POTESTAD ANÁLOGA A LA CONFERIDA EN LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN CUANTO AL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN CUESTIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DE CAMBIO CLIMÁTICO, POR LO QUE NO SE CONSIDERA IRRESTRICTO AL PODER EJECUTIVO. CABE DESTACAR QUE DICHAS NORMATIVAS SE ENCUENTRAN VIGENTES, Y QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO NO SE MANIFESTÓ OPORTUNAMENTE EN SU MOMENTO SOBRE LAS MISMAS.

POR LO TANTO Y ATENDIENDO A LAS RAZONES EXPUESTAS POR PARTE DEL ENTONCES EJECUTIVO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA TIENE A BIEN ATENDER PARCIALMENTE SUS OBSERVACIONES.

EN RAZÓN DE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS A TRAVÉS DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, PROPONEMOS A ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO PRIMERO. -** SE TIENEN POR RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NO. 445 DE FECHA 16 DE FEBRERO 2021DE LA LXXV LEGISLATURA, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADAS POR EL ENTONCES TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. **ARTÍCULO SEGUNDO. -**  LA LXXVI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS RELATIVAS, DETERMINAN ATENDER PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NO. 455 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021. **ARTÍCULO TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE REFORMAN EL ARTÍCULO 4, LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 8, EL ARTÍCULO 20, 21 Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO VII BIS, DENOMINADO “DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO”, QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 20 BIS 7, 20 BIS 8 Y 20 BIS 9, TODOS DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 4°. -** EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES UN ÓRGANO QUE TENDRÁ POR OBJETO COORDINAR LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TENDIENTES A PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR, EN COLABORACIÓN CON LOS OTROS PODERES DEL ESTADO, LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

EL PODER EJECUTIVO ESTATAL, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, RESPECTO DE LA INSTALACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES CUATRIMESTRALES SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZA A FIN DE DISMINUIR LA VIOLENCIA FAMILIAR. ESTARÁ PRESIDIDO EN FORMA HONORARIA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO E INTEGRADO POR LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES:

1. LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO;
2. LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA;
3. LA SECRETARÍA DE SALUD;
4. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN;
5. LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO;
6. LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL;
7. EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES;
8. EL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD; Y
9. EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

SE INTEGRARÁ TAMBIÉN POR TRES REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE RECONOCIDO TRABAJO E INVESTIGACIÓN EN LA MATERIA, DENTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, LOS CUALES SERÁN PROPUESTOS POR EL PODER LEGISLATIVO, POR MEDIO DE UNA CONVOCATORIA ABIERTA Y ELEGIDOS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO DESIGNADOS COMO CONSEJEROS CON DERECHO A VOZ Y VOTO. DE IGUAL MANERA POR UN REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO CON DERECHO A VOZ Y VOTO.

EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ INVITAR A UN FUNCIONARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUE TENDRÁ DERECHO A VOZ, PERO NO DE VOTO, PARA QUE PARTICIPE EN LOS TRABAJOS QUE SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO.

…

EL CONSEJO CONTARÁ CON UN PRESIDENTE EJECUTIVO Y UN SECRETARIO TÉCNICO, CUYOS TITULARES SERÁN EL SECRETARIO DE SALUD Y LA PERSONA TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO.

**ARTÍCULO 7°. -** EL CONSEJO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I A VIII.-. ...........................................................................................................................................................

IX.- PROMOVER LA CREACIÓN DE UN OBSERVADOR ESTATAL DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA FAMILIA, AL CUAL LE CORRESPONDERÁ EL ASESORAMIENTO, EVALUACIÓN, ELABORACIÓN DE INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO ANÁLISIS ESTADÍSTICOS Y LA ELABORACIÓN DE EVALUACIONES DE INDICADORES SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR, CON OBJETO DE IMPULSAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES;

X A XI. ..........................................................................................................................................................

**ARTÍCULO 8°. -**CORRESPONDE AL PRESIDENTE HONORARIO DEL CONSEJO:

I A II.- …..................................................................................................................................................................

III. EVALUAR LA EJECUCIÓN Y RESULTADOS DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR E INSTRUIR LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO ENTREGAR INFORMES CUATRIMESTRALES AL PODER LEGISLATIVO; Y

IV. LAS QUE LE CONFIERAN LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN EL ESTADO.

**ARTICULO 20.-** CORRESPONDE A LAS INSTANCIAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO ESTATAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS DE LAS FUNCIONES QUE TIENEN ASIGNADAS, LAS SIGUIENTES:

1. DESARROLLAR EL PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR;
2. CREAR Y FORTALECER LOS ESPACIOS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA VIOLENCIA FAMILIAR;
3. SUMAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LLEVAR EL PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR AL MAYOR NÚMERO DE POBLACIÓN;
4. COORDINAR ACCIONES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y EVITAR LA DUPLICIDAD DE LAS MISMAS INTRA E INTERSECTORIALMENTE;
5. INTEGRAR A SUS SERVICIOS, PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL TEMA;
6. SENSIBILIZAR Y CAPACITAR AL PERSONAL DE LOS DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE CONOZCAN O ATIENDAN EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR;
7. IMPULSAR LA FORMACIÓN DE PROMOTORES Y PROMOTORAS COMUNITARIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN, ORIENTACIÓN Y CANALIZACIÓN DE CASOS; Y
8. ESTABLECER LA COORDINACIÓN INTRA E INTERSECTORIAL ADECUADA DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN, REFERENCIA Y SEGUIMIENTO REQUERIDAS.

**CAPITULO VII BIS**

**DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL SISTEMA**

**PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO 20 BIS 7.-** EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO TENDRÁ A SU CARGO LA COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN POR PARTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL EJECUTIVO, EL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.

ASÍ MISMO SERÁ LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE COORDINAR LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO Y EJECUTAR MEDIANTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA MISMA, LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR.

**ARTÍCULO 20 BIS 8.-** EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, TAMBIÉN SE COORDINARÁ CON LOS SISTEMAS PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

**ARTÍCULO 20 BIS 9.-** EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, COORDINARÁ LA PARTICIPACIÓN Y COADYUVANCIA CON LAS AUTORIDADES DEL ESTADO, DE LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, CUYO OBJETO SEA EL COMBATE A LA VIOLENCIA FAMILIAR, EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES.

**ARTÍCULO 21.-** EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA LEY POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE SANCIONARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LAS ACCIONES DE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O SOCIALES Y DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE PRESTEN SERVICIOS EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR EN CONTRA DE ESTA LEY, SE SANCIONARÁN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN COMÚN.

**TRANSITORIOS PRIMERO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

**SEGUNDO. -** EL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A SU CAPACIDAD FINANCIERA DESTINARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE AL QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE PERMITA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.

PARA EL CASO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO EN QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, REALIZARA LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CON LOS QUE CUENTE. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIPUTADA NORMA EDITH BENITEZ RIVERA, EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE **LAS OBSERVACIONES DEL DECRETO 445 RELATIVO A LAS REFORMAS O DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE, EN CONTRA Y A FAVOR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL,** QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. COMENTAR SOBRE ESTA INICIATIVA, ESTA REFORMA QUE SE ESTÁ HACIENDO AL ARTÍCULO, HAY UN GRAN AVANCE QUE SE LOGRA, TODA VEZ QUE SE AUTORIZA QUE HAYA UN REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL OBSERVATORIO EN CONTRA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y AHORA NOMBRADO TAMBIÉN CONTRA LA FAMILIA. EL TEMA DE LA VIOLENCIA ES UN TEMA QUE HA VENIDO ESCALONANDO EN LOS ÚLTIMOS MESES, MÁS CON EL TEMA DE LA PANDEMIA, HEMOS VISTO COMO LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CADA VEZ HA IDO ESCALONANDO MÁS, EL PODER LOGRAR QUE HOY TENGAMOS UNA VOZ DE ESTE CONGRESO EN ESTE CONCEJO, NOS AYUDA A GARANTIZAR QUE PODAMOS HACER VALER ESTAS POLÍTICAS Y ESTOS PROGRAMAS EN BENEFICIO DE LAS MUJERES Y EN BENEFICIO DE REDUCIR LA VIOLENCIA FAMILIAR, TAMBIÉN SE ESPECIFICA CLARAMENTE, QUE ES RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DIF ESTATAL, EL ATENDER LOS PROGRAMAS Y LAS ACTIVIDADES PARA REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA VIOLENCIA FAMILIAR, POR LO TANTO VAMOS A PODER DAR ESPECIAL ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A QUE ESTO SE CUMPLA, TAMBIÉN SE BUSCA INVOLUCRAR AL PODER JUDICIAL, QUE CREO QUE TIENE UN PAPEL IMPORTANTE EN PODER LOGAR QUE E REDUZCA LA VIOLENCIA EN NUESTRO ESTADO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO PRESIDENTA. BUENO, JUSTO COMO LO COMENTABA AHORITA EL COMPAÑERO MAURO, DESAFORTUNADAMENTE, NUEVO LEÓN ENCABEZA LAS CIFRAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, ENTONCES ESTE TRABAJO QUE HIZO LA COMISIÓN, PUES BUENO, FORMA PARTE DE LO QUE NOS CORRESPONDE HACER A NOSOTRAS Y A NOSOTROS, PUES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA VIOLENCIA QUE SUFRIMOS LAS MUJERES, Y TAL COMO LO DICTAMINA LA COMISIÓN, LAS OBSERVACIONES RELATIVAS A QUE NO SE PRESENTÓ UNA ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTAL EN LAS FINANZAS DEL ESTADO, SE ACEPTAN PARCIALMENTE, ESTO SE CORRIGE CON EL SEGUNDO ARTÍCULO TRANSITORIO, DONDE SE DISPONE QUE EL ACTUAL GOBERNADOR DE ACUERDO A LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL ESTADO, DESTINARÁ RECURSOS SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA VIOLENCIA FAMILIAR, DE IGUAL FORMA PUES ENHORABUENA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO VA PARTICIPAR TAMBIÉN EN EL CONCEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, PUES ES ESTA PODER LEGISLATIVO QUE TIENE FACULTADES PARA PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN VARIOS CONCEJOS, ENTONCES PUES ENHORABUENA POR EL TRABAJO DE LA COMISIÓN Y QUE SIGAMOS TRABAJADO ARDUO PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE TIENE NUESTRO ESTADO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PUES SOLICITARLES EL VOTO A FAVOR A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PORQUE SI BIEN ES CIERTO, ESTA REFORMA O ESTA INICIATIVA SE PRESENTÓ EL AÑO ANTERIOR, EL AÑO PASADO HUBO UN TRABAJO TANTO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y LE AGRADEZCO A MI COMPAÑERO PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN, PORQUE REALMENTE ESTA REFORMA SE LLEVE A CABO OBVIAMENTE ESPERANDO DISMINUIR LA VIOLENCIA EN CUANTO AL TEMA DE LA MUJER Y TAMBIÉN EN TEMA DE LA FAMILIA. ES IMPORTANTÍSIMO Y SOLAMENTE COMENTARLES QUE ESTA LEY TIENE YA ONCE AÑOS QUE NO SE HA REFORMADO, NINGUNA MODIFICACIÓN A ESTA LEY, POR ESO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE Y MÁS PORQUE EN ESTE TEMA DE PANDEMIA, SE AUMENTARON LOS TEMAS DE VIOLENCIA HACIA LA FAMILIA Y HACIA LA MUJER, ENTONCES OJALÁ PODAMOS TODOS COINCIDIR Y VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA TODO NUEVO LEÓN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **LAS OBSERVACIONES DEL DECRETO 445 RELATIVO A LAS REFORMAS O DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SE SIRVAN MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, LA C. PRESIDENTA, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DE TABLERO ELECTRÓNICO: 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL DICTAMEN 14079/LXXV PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES DEL DECRETO 445 RELATIVO A LAS REFORMAS O DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA INTEGRA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 14491/LXXVI DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA EL DICTAMEN. - **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS,** EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14491/LXXVI** EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA **C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PUNTO DE ACUERDO A FIN DE **EXHORTAR AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE RESPETE LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES OCUPADOS HASTA EN TANTO NO RESUELVAN LOS RECURSOS QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA QUE LLEGUEN A PROPONER A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR EL DESALOJO POR OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS EN ESA MUNICIPALIDAD.**

CON EL FIN DE DAR PROVEÍDO AL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL ESCRITO YA CITADO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES** LA PROMOVENTE SEÑALA QUE EL DERECHO DE TODA FAMILIA A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, ES UN DERECHO HUMANO SOCIAL, CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 4O. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 2O. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL CONSISTE EN LA GARANTÍA QUE TIENEN TODAS LAS PERSONAS A VIVIR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, PAZ Y DIGNIDAD EN ALGUNA PARTE. EXPONE QUE DICHO DERECHO SOCIAL SE ENCUENTRA VINCULADO CON DISTINTOS ELEMENTOS, DENTRO DE LOS CUALES SE UBICA LA SEGURIDAD DE LA TENENCIA, A FIN DE QUE SE PREVENGA CUALQUIER ACTO DE TERCEROS CON LA INTENCIÓN DE PERTURBARLA, TALES COMO ACTOS ARBITRARIOS DE DESOCUPACIÓN O LA VULNERACIÓN ILEGAL POR PARTE DE TERCEROS DE SU TÍTULO DE PROPIEDAD. MANIFIESTA QUE, EL DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA, ES UN DERECHO QUE DERIVA DE LA POTESTAD QUE TIENE LA NACIÓN DE LAS TIERRAS Y AGUAS COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL TERRITORIO NACIONAL, SIENDO ESTA QUIEN TIENE EL DERECHO DE TRANSMITIR EL DOMINIO A LOS PARTICULARES. SEÑALA, EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECEN QUE EL ESTADO PUEDE OCUPAR Y EXPROPIAR DICHA PROPIEDAD POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, COMO LO ES CUANDO SE BUSCA “ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ESTABLECER ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE TIERRAS, AGUA Y BOSQUES, A EFECTO DE EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS Y DE PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN”. EXPONE QUE, EN ESE SENTIDO, EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, LLEVÓ A CABO EL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EL DESALOJO DE OCHO FAMILIAS PROPIETARIAS QUE HABITABAN HASTA DICHO DÍA, OCHO BIENES INMUEBLES EN LA AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS, ENTRE LOS TRAMOS DE LAS CALLES LA CORREGIDORA Y MARIANO JIMÉNEZ. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO UN PROCESO DE EXPROPIACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN A DOS CARRILES POR AMBOS SENTIDOS DE LA AVENIDA ANTES REFERIDA. SEÑALA QUE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE AGOSTO 2021, EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ACORDÓ SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO, SE LLEVARA A CABO LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE DICHOS BIENES INMUEBLES, A FIN DE REALIZAR LAS EXPROPIACIONES Y ACCIONES TENDIENTES DE AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS, DE ENTRE LOS TRAMOS DE LAS CALLES LA CORREGIDORA Y MARIANO JIMÉNEZ DE 380 METROS DE LONGITUD. ANTE ESTO, LA LEGISLADORA PETICIONANTE CONSIDERA QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN UNA ACCIÓN PREMEDITADA Y COORDINADA CON EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, PUBLICO AL DÍA SIGUIENTE EL 31 DE AGOSTO DEL 2021, POR MEDIO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL ACUERDO DONDE SE EMITE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS OCHO BIENES INMUEBLES ANTES REFERIDOS. SEÑALA, QUE EN MAYOR PARTE DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 1O. DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR UTILIDAD DE CAUSA PUBLICA POR LOS QUE SE EMITE UN ACUERDO DE UTILIDAD PÚBLICA, LOS CIUDADANOS TIENEN OPORTUNIDAD DE DEFENDERSE CONSERVANDO LA POSESIÓN DEL PATRIMONIO, INTERPONIENDO UN RECURSO ADMINISTRATIVO CONTRA EL ACUERDO, SIN EMBARGO, TODA VEZ QUE SE PROCEDIÓ A DECLARAR POR UTILIDAD PÚBLICA BAJO EL SUPUESTO DE *“XI.- LA CREACIÓN O MEJORAMIENTO DE CENTROS DE POBLACIÓN Y DE SUS FUENTES PROPIAS DE VIDA”*, EL MUNICIPIO, PROCEDIÓ A INICIAR DE FORMA INMEDIATA EL DESALOJO DE LOS PREDIOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO DE UTILIDAD PÚBLICA. MANIFIESTA QUE, AUNADO A LO ANTERIOR, Y EN ATENCIÓN A LA PREOCUPACIÓN DE LAS FAMILIAS DEL MONTO ECONÓMICO QUE SE LES DARÁ POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN, EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ANTERIORMENTE REFERIDA MENCIONA QUE DICHO MONTO SE BASARÁ EN LA CANTIDAD QUE COMO VALOR FISCAL DE ELLA FIGURE EN LAS OFICINAS CATASTRALES O RECAUDADORAS Y QUE PODRÁ PAGARSE HASTA EN UN MÁXIMO DE 10 AÑOS. ANTE ESTO CONCLUYEN, EXIGIR AL MUNICIPIO QUE ATIENDA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PROPORCIONE UNA INDEMNIZACIÓN JUSTA. CONCEPTO QUE RECOGE Y MATERIALIZA LA TESIS JURISPRUDENCIAL PC.XIX J/16 A (10A.) “INDEMNIZACIÓN JUSTA POR CAUSA DE EXPROPIACIÓN, INTERPRETACION DEL ARTICULO 12 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN, OCUPACIÓN TEMPORAL O LIMITACIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SU INTERPRETACIÓN A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS DE PREVALENCIA DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS Y PRO PERSONA, PERMITEN SATISFACERLA” (REGISTRO 2022562), QUE MENCIONA QUE “EN UNA EXPROPIACIÓN DEBE MEDIAR UNA INDEMNIZACIÓN JUSTA, LA CUAL DEBE SER FIJADA ATENDIENDO AL VALOR COMERCIAL Y NO AL CATASTRAL DEL INMUEBLE, YA QUE DE LO CONTRARIO CONLLEVARÍA A QUE POR INTERVENCIÓN DEL ESTADO, SE EMPOBREZCA INDEBIDAMENTE AL ADMINISTRADO EN SU PATRIMONIO.”

POR LO ANTERIOR SOLICITA Y QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA BUSQUE CON PRONTITUD A LOS AFECTADOS Y GARANTICE INDEMNIZACIONES A VALOR COMERCIAL QUE LES PERMITAN DE FORMA REAL QUE CON DICHO MONTO PUEDAN ADQUIRIR UNA NUEVA VIVIENDA DE PROPORCIONES SIMILARES A LAS ANTERIORES Y QUE ESTA SEA EN UN SECTOR CERCANO AL ACTUAL, CON LAS MISMAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS.

POR ELLO, PROPONE PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE: ***“ACUERDO ÚNICO.-*** *EN RELACIÓN CON EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMTENTO DE LA AVENTDA JOSÉ VASCONCELOS PUBLICADO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, Y DE LAS ACCIONES DE DESALOJO LLEVADAS A CABO POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, SE ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, AFÍN DE QUE:*

*1. SE RESPETE LA PROPIEDAD E INTEGRIDAD DE LOS INMUEBLES OCUPADOS, HASTA EN TANTO NO SE RESUELVAN LOS RECURSOS QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR UTILIDAD DE CAUSA PÚBLICA QUE RIGE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LLEGUEN A PROPONER LAS FAMILIAS AFECTADAS; Y*

*2. EN CASO DE QUE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE EN SU CASO LLEGUEN A PROPONER LOS RESIDENTES DE LOS OCHO INMUEBLES AFECTADOS POR EL DESALOJO NO PROSPEREN, CON BASE EN LO PLASMADO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CON EL ANTECEDENTE DE LA TESIS JURISPRUDENCIAL PC.XIX. J/16 A (10A.) "INDEMNIZACIÓN JUSTA POR CAUSA DE EXPROPIACIÓN, INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN, OCUPACIÓN TEMPORAL O LIMITACIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SU INTERPRETACIÓN A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS DE PREVALENCIA DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS Y PRO PERSONA, PERMITEN SATISFACERLA", SE GARANTICE EN FAVOR DE LAS FAMILIAS AFECTADAS, UNA PRONTA INDEMNIZACIÓN A VALOR COMERCIAL, QUE PERMITA QUE LES PERMITAN DE FORMA REAL QUE CON DICHO MONTO PUEDAN ADQUIRIR UNA NUEVA VIVIENDA DE PROPORCIONES SIMILARES A LAS ANTERIORES Y QUE ESTA SEA EN UN SECTOR CERCANO AL ACTUAL, CON LAS MISMAS CONDICIONES Y QUE ESTA SEA EN UN SECTOR CERCANO AL ACTUAL, CON LAS MISMAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS.”*

UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y 39 FRACCIÓN V INCISO I), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS, Y ASUNTOS INDÍGENAS ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR Y RESOLVER LO CONDUCENTE A LA PRESENTE SOLICITUD. EL ASUNTO QUE NOS OCUPA EN EL PRESENTE DICTAMEN LO ANALIZAMOS EN RESPETO, A LA NECESIDAD PLANTEADA POR LA PROMOVENTE QUIEN SOLICITA AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. PARA QUE RESPETE LA PROPIEDAD E INTEGRIDAD DE LOS INMUEBLES OCUPADOS POR OCHO FAMILIAS DEL MENCIONADO MUNICIPIO, HASTA EN TANTO NO SE RESUELVA LOS RECURSOS QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA QUE RIGEN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LLEGUEN A PROPONER A LAS FAMILIAS DESALOJADAS Y SE GARANTICE EN FAVOR DE LAS FAMILIAS AFECTADAS, UNA PRONTA INDEMNIZACIÓN A VALOR COMERCIAL. ANTE LA SITUACIÓN PLANTEADA ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDE CON LA PROMOVENTE EN EL SEÑALAMIENTO QUE REALIZA REFERENTE AL DERECHO DE TODA FAMILIA A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 4O. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 2O. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL MENCIONA LA GARANTÍA QUE TIENEN TODAS LAS PERSONAS A VIVIR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, PAZ Y DIGNIDAD ASÍ COMO EL GARANTIZAR QUE DURANTE TODO PROCESO SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS FAMILIAS AFECTADAS PRIORIZANDO EL DIALOGO Y RESPETO ENTRE LAS PARTES. REALIZANDO EL ANÁLISIS JURÍDICO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA Y OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE REGULA LA EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA SUSTENTO LA EXPROPIACIÓN DE LAS FAMILIAS EN MENCIÓN EN EL ARTÍCULO 1o. DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, INCISO XI, QUE A LA LETRA DICE:

*“ARTICULO 1o.- SE CONSIDERAN CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA:*

*I A X.- …...............................................................................................................................................................*

*XI.- LA CREACIÓN O MEJORAMIENTO DE CENTROS DE POBLACIÓN Y DE SUS FUENTES PROPIAS DE VIDA.*

*XII.- ................................................................................................................................................................…”*

DE ACUERDO A LO QUE LA PROMOVENTE PONE DE MANIFIESTO, A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DE PRESENTE EXPEDIENTE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NO HABÍAN LLEGADO A UN ACUERDO SOBRE LA INDEMNIZACIÓN CON LAS OCHO FAMILIAS, POR LO CUAL LA PROMOVENTE SOLICITA QUE ESTA SE DIERA EN VIRTUD DEL VALOR COMERCIAL APOYANDO SU SOLICITUD EN LA TESIS JURISPRUDENCIAL PC.XIX. J/16 A (10A.) "INDEMNIZACIÓN JUSTA POR CAUSA DE EXPROPIACIÓN, INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN, OCUPACIÓN TEMPORAL O LIMITACIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SU INTERPRETACIÓN A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS DE PREVALENCIA DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS Y PRO PERSONA, PERMITEN SATISFACERLA

SIGUIENDO CON LA REVISIÓN DEL ANÁLISIS JURÍDICO DE LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE, ESTA COMISIÓN TIENE A BIEN RECONOCER Y SER RESPETUOSOS DE LA AUTONOMÍA CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 115, APARTADO I) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE ESTABLECE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS Y SINDICATURAS QUE LA LEY DETERMINE, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

POR LO ANTERIOR Y EN CONSIDERACIÓN AL TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE EL DÍA QUE OCURRIERON LOS HECHOS AL DÍA DE HOY ES QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN CONSIDERAN, QUE EL ESTATUS DEL CASO PUDO HABER TENIDO NUEVAS ACTUALIZACIONES, POR LO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DENTRO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO, EL ARTÍCULO 122, BIS 2 DEL REGLAMENTO PARA EL INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONE REALIZAR CAMBIOS QUE VIENEN A MEJORAR LA REDACCIÓN DE LA PROPUESTA PERO QUE NO CAMBIAN EL FONDO DEL EXHORTO AL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO ANTES MENCIONADO, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES, AUTONOMÍA Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LAS LEYES, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES A DICHA SOLICITUD.

POR LO QUE EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS Y DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO. -** LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN PARA QUE, DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LAS LEYES DE LA MATERIA, SE ATIENDA CONFORME A DERECHO Y SE RESPETE LA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO EN EL CASO DE LAS FAMILIAS SEÑALADAS POR LAS ACCIONES DE EXPROPIACIÓN POR UTILIDAD PÚBLICA DERIVADAS DE LA AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS ENTRE LAS CALLES LA CORREGIDORA Y MARIANO JIMÉNEZ. **SEGUNDO. -** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO. -** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.  **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA EXPONER QUE ESTOY DE ACUERDO CON EL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, EL CUAL CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA PARA QUE SE ATIENDA CONFORME A DERECHO EL CASO DE LAS FAMILIAS SEÑALADAS POR LAS ACCIONES DE EXPROPIACIÓN POR UTILIDAD PÚBLICA DERIVADAS DE LA AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS. EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE AGOSTO DEL AÑO PASADO, EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, ACORDÓ SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO, SE LLEVARA A CABO LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA EN OCHO BIENES INMUEBLES, TODA VEZ QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO UN PROCESO DE EXPROPIACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN A DOS CARRILES POR AMBOS SENTIDOS DE DICHA AVENIDA. EL EJECUTIVO DEL ESTADO PUBLICÓ AL DÍA SIGUIENTE POR MEDIO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL ACUERDO EN DONDE SE EMITE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, POSTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO, EL 1 DE SEPTIEMBRE DESALOJÓ A LAS 8 FAMILIAS AFECTADAS, NOSOTRAS, NOSOTROS COMO LEGISLADORES, TENEMOS QUE CUMPLIR CON NUESTRA OBLIGACIÓN DE SER CONTRAPESO DE LOS PODERES Y EN ATENCIÓN A ESTE CASO, DEBEMOS VIGILAR EN MANERA DE LO POSIBLE, QUE SE LLEVE UN CORRECTO PROCESO Y QUE SE GARANTICEN LOS DERECHOS DE ESTAS FAMILIAS AFECTADAS, PUES PORQUE ES SU PATRIMONIO QUE HAN CONSTRUIDO POR MUCHOS AÑOS. ES IMPORTANTE DEJAR CLARO EL MENSAJE A NUESTROS REPRESENTADOS, DE QUE SEGUIREMOS DESDE NUESTRAS FACULTADES HACIENDO NUESTRO TRABAJO PARA APOYARLES. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ES NATURAL QUE EL PROGRESO DE UNA CIUDAD PROPICIE PUES ALGUNA AFECTACIÓN A TERCEROS; SIN EMBARGO, ESTAS AFECTACIONES NO PUEDEN ESTAR POR ENCIMA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN ESTE CASO, EL DERECHO QUE NOS DA EL ARTÍCULO 4 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, A GOZAR DE UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. ES COMPRENSIBLE, ENTENDIBLE, JUSTIFICABLE E INCLUSIVE PODRÉ DECIR APLAUDIBLE, EL HECHO DE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL BUSQUE ADECUAR UNA AVENIDA PARA QUE LOS PEATONES PUEDAN GOZAR DE SU DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, ESTO SIEMPRE Y CUANDO NO SE PERJUDIQUE OTRO DERECHO DE TERCEROS, QUE ES EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. TUVE LA OPORTUNIDAD DE PLATICAR CON LOS VECINOS AFECTADOS POR ESTA SITUACIÓN Y EN ALGUNOS DE LOS CASOS ME CONSTA QUE LAS PERSONAS SI VIERON UN TRATO ADECUADO, UNA JUSTA INDEMNIZACIÓN, PERO EN OTROS, LA PROPUESTA QUE HIZO EL GOBIERNO MUNICIPAL, PUES NO ERA SUFICIENTE PARA PODER JUSTIFICAR EL HECHO DE QUE SE LES ESTUVIESE DESALOJANDO DE SU VIVIENDA, ESTE TIPO DE PROBLEMAS HAN OCURRIDO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY A LO LARGO DE MUCHÍSIMOS AÑOS Y LO QUE HA CARACTERIZADO A LAS AUTORIDADES POR LO REGULAR, PUES ES LA EMPATÍA CON LAS PERSONAS QUE ESTÁN PERDIENDO SU HOGAR, PARA QUE ESTAS PERSONAS PUEDAN SER REUBICADAS O PUEDAN SER INDEMNIZADAS PUES DE UNA MANERA JUSTA, TOMANDO EN CUENTA QUE LO QUE SE ESTÁ AFECTANDO PUES ES ALGO MUY IMPORTANTE, PARA ELLOS MUCHAS VECES EL PRODUCTO DEL TRABAJO Y DEL ESFUERZO DE TODA UNA VIDA. ES POR ESO QUE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DE ESTE EXHORTO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DE TABLERO ELECTRÓNICO: 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL DICTAMEN 14491/LXXVIDE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA INTEGRA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 14565/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA EL DICTAMEN. - **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **13 DE OCTUBRE DE 2021** EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **14565/LXXV**, PROMOVIDO POR EL **DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA SALUD VISUAL Y AUDITIVA.** CON EL FIN DE DAR PROVEÍDO AL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES** LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE EL DERECHO HUMANO A LA SALUD, ESTÁ CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 4O. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DONDE SE SEÑALA QUE "TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD...".

ASÍ MISMO EXPONEN QUE, EN EL MARCO INTERNACIONAL, LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD AFIRMA QUE "EL GOCE DEL GRADO MÁXIMO DE SALUD QUE SE PUEDA LOGRAR ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODO SER HUMANO." DONDE EL DERECHO A LA SALUD INCLUYE EL ACCESO OPORTUNO, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE A SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD DE CALIDAD SUFICIENTE. CITAN QUE DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL Y LOCAL DE SALUD, ESTE DERECHO TIENE ENTRE DIVERSAS FINALIDADES, LAS SIGUIENTES: EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LA PERSONA, PARA CONTRIBUIR AL EJERCICIO PLENO DE SUS CAPACIDADES; LA PROLONGACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA VIDA HUMANA; LA PROTECCIÓN Y EL ACRECENTAMIENTO DE LOS VALORES QUE COADYUVEN A LA CREACIÓN, CONSERVACIÓN Y DISFRUTE DE CONDICIONES DE SALUD QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL; LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES. POR LO ANTERIOR CONSIDERAN QUE EL DERECHO A LA SALUD DEBE DE SER ATENDIDO EN TODO MOMENTO Y CIRCUNSTANCIA SIN DISCRIMINACIÓN, GARANTIZANDO EL ACCESO A RECIBIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD, CON EL FIN DE PREVENIR, PROTEGER Y RESTAURAR LA SALUD DE LOS CIUDADANOS. ASÍ MISMO MANIFIESTAN SU INTERÉS EN HACER ÉNFASIS LA SALUD VISUAL Y AUDITIVA DE TODAS LAS PERSONAS, PERO EN ESPECIAL A LA GARANTÍA Y ACCESO A LENTES Y APARATOS AUDITIVOS PARA LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DEL ESTADO. REFIEREN QUE, EN NUESTRO PAÍS, SEGÚN DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (LNEGL) HAY 2 MILLONES 237 MIL PERSONAS CON UNA DEFICIENCIA VISUAL, Y MÁS DE 415 MIL 800 PERSONAS CON CEGUERA; POR LO QUE SEÑALAN QUE EN MÉXICO SE CUENTA CON MEDIDAS PREVENTIVAS QUE INICIAN DESDE EL NACIMIENTO, COMO LO ES LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-034- SSA2-2002 PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS DEFECTOS AL NACIMIENTO, QUE ESTABLECE QUE TODO RECIÉN NACIDO DEBE SER EXAMINADO POR UN OFTALMÓLOGO Y UNA VEZ QUE EL NIÑO O NIÑA INICIE SU ACTIVIDAD ESCOLAR, SERÁ NECESARIO EFECTUAR OTRA REVISIÓN VISUAL PARA DETECTAR DE FORMA TEMPRANA ALGÚN ERROR DE REFRACCIÓN, EL CUAL PUEDE SER CORREGIDO CON USO DE ANTEOJOS. ASÍ MISMO, DESTACAN QUE DESPUÉS DE LOS 40 AÑOS, SEÑALAN, SE RECOMIENDA TENER UNA EVALUACIÓN OFTALMOLÓGICA PARA CHECAR LA PRESIÓN INTRAOCULAR Y DESCARTAR CUALQUIER PADECIMIENTO COMO: GLAUCOMA, CATARATAS O DEGENERACIÓN MACULAR RELACIONADA CON LA EDAD. EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS REFIEREN QUE DE ACUERDO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS (INER) EN MÉXICO EXISTEN ENTRE 8 Y 10 MILLONES DE PERSONAS QUE TIENEN ALGÚN GRADO DE SORDERA, LA CUAL CONSISTE EN LA PÉRDIDA DE LA AUDICIÓN DEBIDO A PROBLEMAS DE SALUD HEREDITARIA O BIEN, A CAUSA DE UNA ENFERMEDAD, TRAUMATISMO O EXPOSICIÓN A LARGO PLAZO AL RUIDO. ASIMISMO, MENCIONAN QUE LA HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN DEL NIVEL DE AUDICIÓN POR DEBAJO DE LO NORMAL) HA DEMOSTRADO SER EL DEFECTO CONGÉNITO MÁS FRECUENTE ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL, SUPERANDO AL SÍNDROME DE DOWN Y LA PARÁLISIS CEREBRAL, CON UNA PREVALENCIA CONFIRMADA DE 1 A 3 POR CADA MIL NACIMIENTOS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL. REFIEREN QUE, EN EL CASO DE MÉXICO, AL AÑO NACEN ALREDEDOR DE SEIS MIL NIÑOS CON SORDERA CONGÉNITA EN DIFERENTES GRADOS. POR LO QUE CONSIDERAN QUE HOY EN DÍA LA DISCAPACIDAD AUDITIVA TIENE GRANDES POSIBILIDADES DE COMPENSACIÓN, CUANDO SE DETECTA DE FORMA TEMPRANA Y SE RESTABLECE DE FORMA CORRECTA, CON BUENOS RESULTADOS EN EL DESARROLLO DE LENGUAJE E INTEGRACIÓN SOCIAL. POR LO QUE CONSIDERAN QUE LA FORMA MÁS SENCILLA DE PODER DETECTAR PROBLEMAS DE HIPOACUSIA EN LOS RECIÉN NACIDOS, ES CON LA CORRECTA APLICACIÓN DEL "TAMIZ AUDITIVO". MENCIONAN QUE AL IGUAL QUE LA DISCAPACIDAD VISUAL, LA DISCAPACIDAD AUDITIVA SE HA CONVERTIDO EN UNA CONDICIÓN QUE DÍA A DÍA VA EN AUMENTO, YA QUE EN MUCHAS OCASIONES PASAN DESAPERCIBIDOS, ESPECIALMENTE DURANTE LA NIÑEZ. POR LO QUE RESALTAN COMO URGENTE ATENDER ESTOS TIPOS DE DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE TODAS LAS PERSONAS. EN ESTE SENTIDO CONSIDERAN IMPORTANTE SEÑALAR QUE NO TODAS LAS PERSONAS TIENEN LA POSIBILIDAD DE COMPRAR UN APARATO AUDITIVO PARA MEJORAR LA SALUD AUDITIVA, NI TAMPOCO EL ACCESO A LA COMPRA DE LENTES QUE AYUDE A MEJORAR SU SALUD VISUAL.

POR LO ANTERIOR ES QUE LOS PROMOVENTES CONSIDERAN QUE ES NECESARIO REFORMAR LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LA FINALIDAD DE QUE CADA AÑO SE CUENTE CON UN PRESUPUESTO PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LENTES Y APARATOS AUDITIVOS PARA TODAS LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y GARANTIZAR SU ACCESO A LA SALUD VISUAL Y AUDITIVA EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS. SEÑALAN QUE DE ACUERDO A LO EXPUESTO PRESENTAN ANTE EL PLENO SU PROPUESTA DE REFORMA, ADJUNTANDO PARA MAYOR ENTENDIMIENTO EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO:

|  |  |
| --- | --- |
| LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO  DE NUEVO LEÓN | |
| ARTÍCULO 10o. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERAN COMO SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD LOS SIGUIENTES:  I. A XIX …  XX.- LOS ANÁLOGOS Y CONEXOS A LOS ANTERIORES QUE TIENDAN A MEJORAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL QUE IMPIDAN AL INDIVIDUO SU DESARROLLO INTEGRAL. | ARTÍCULO 10o. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERAN COMO SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD LOS SIGUIENTES:  I. A XIX …  XX.- **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD VISUAL Y AUDITIVA, FACILITANDO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS EL ACCESO A LENTES O APARATOS AUDITIVOS, ADEMÁS DE UNA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA; Y**  XXI.- LOS ANÁLOGOS Y CONEXOS A LOS ANTERIORES QUE TIENDAN A MEJORAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL QUE IMPIDAN AL INDIVIDUO SU DESARROLLO INTEGRAL. |
|  | **TRANSITORIOS**  **PRIMERO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  **SEGUNDO.-** PARA CUMPLIR CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ACUERDO A SUS CAPACIDADES FINANCIERAS DISPONDRÁ DE UN FONDO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE CADA AÑO, DESPUÉS DE HABER ENTRADO EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO. |

UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 63, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y 39 FRACCIÓN V INCISO I), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR Y RESOLVER LO CONDUCENTE A LA PRESENTE SOLICITUD. EL ASUNTO QUE NOS OCUPA EN EL PRESENTE DICTAMEN LO ANALIZAMOS EN RESPETO A LA NECESIDAD MANIFESTADA POR LOS PROMOVENTES DE REFORMAR EL ARTÍCULO 10O. DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL OBJETO DE FACILITAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD VISUAL Y AUDITIVA, FACILITANDO EL ACCESO A LENTES O APARATOS AUDITIVOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. ANTE LA SOLICITUD PLANTEADA, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO RECONOCE Y RESPETA LAS GARANTÍAS DE TODAS LAS PERSONAS AL DERECHO A LA SALUD CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 4O. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2O. DE NUESTRA LEY ESTATAL DE SALUD QUE A LA LETRA DICE: *“LA PROTECCIÓN A LA SALUD, ES EL DERECHO QUE TIENEN TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA PROCURACIÓN DE CONDICIONES DE SALUBRIDAD E HIGIENE QUE LES PERMITA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS CAPACIDADES FÍSICAS Y MENTALES.”*

SIGUIENDO CON EL ANÁLISIS DE LA REFORMA PROPUESTA POR LOS PROMOVENTES A LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES IMPORTANTE TENER EN CONSIDERACIÓN LO QUE SIGNIFICA ASISTENCIA SOCIAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2o.DE LA REFERIDA NORMA QUE A LA LETRA SEÑALA: *“PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR ASISTENCIA SOCIAL EL CONJUNTO DE ACCIONES TENDIENTES A MODIFICAR Y MEJORAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL QUE IMPIDAN AL INDIVIDUO SU DESARROLLO INTEGRAL, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL DE PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD, DESPROTECCIÓN O DESVENTAJA FÍSICA O MENTAL PROPICIANDO SU INCORPORACIÓN PLENA A LA SOCIEDAD*.” DE LO ANTERIOR Y APEGADOS A LO QUE DICTA LA LEY REFERIDA ES QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE ANÁLISIS LEGISLATIVO CONSIDERAN IMPORTANTE RECONOCER Y ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS NUEVOLEONESES EN ESPECIAL AQUELLAS QUE LES IMPIDAN DESARROLLARSE INTEGRALMENTE. LAMENTABLEMENTE, UN PORCENTAJE SIGNIFICATIVO DE LA POBLACIÓN MEXICANA SUFRE DE ALGUNA DISCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL QUE LIMITA EL FÁCIL ACCESO AL EJERCICIO DE SUS DERECHOS. EN NUESTRO ESTADO DE ACUERDO A LOS DATOS DEL CENSO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA INEGI, EXISTEN 220 MIL 206 PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LO QUE REPRESENTA EL 3.80 % DE LA POBLACIÓN, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:



POR LO CUAL ESTA COMISIÓN RECONOCE QUE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN DEMANDE EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS JURÍDICAS QUE ELIMINEN PROGRESIVAMENTE LAS BARRERAS EXISTENTES, PROPICIANDO CON ELLO SU INCORPORACIÓN PLENA A LA SOCIEDAD. POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE, LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEFINE PERSONA CON DISCAPACIDAD COMO TODA PERSONA QUE POR RAZÓN CONGÉNITA O ADQUIRIDA PRESENTA UNA O MÁS DEFICIENCIAS DE CARÁCTER FÍSICO, MENTAL, INTELECTUAL O SENSORIAL, YA SEA PERMANENTE O TEMPORAL Y QUE AL INTERACTUAR CON LAS BARRERAS QUE LE IMPONE EL ENTORNO SOCIAL, PUEDA IMPEDIR SU INCLUSIÓN PLENA Y EFECTIVA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS. ASÍ MISMO LA LEY ANTERIORMENTE CITADA DEFINE LA DISCAPACIDAD SENSORIAL, COMO LA DEFICIENCIA ESTRUCTURAL O FUNCIONAL DE LOS ÓRGANOS DE LA VISIÓN, AUDICIÓN, TACTO, OLFATO Y GUSTO, ASÍ COMO DE LAS ESTRUCTURAS Y FUNCIONES ASOCIADAS A CADA UNO DE ELLOS, Y QUE AL INTERACTUAR CON LAS BARRERAS QUE LE IMPONE EL ENTORNO SOCIAL, PUEDA IMPEDIR SU INCLUSIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS. CABE SEÑALAR QUE POR AYUDA TÉCNICA SE ENTIENDE, AQUELLOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y MATERIALES QUE PERMITEN HABILITAR, REHABILITAR O COMPENSAR UNA O MÁS LIMITACIONES FUNCIONALES, MOTRICES, SENSORIALES O INTELECTUALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

EN LO QUE RESPECTA A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN IV SE ESTABLECE:

*“ARTÍCULO 15.- LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN DERECHO A SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA ATENCIÓN DE SU SALUD Y REHABILITACIÓN INTEGRAL. PARA ESTOS EFECTOS, LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, EN SU RESPECTIVO ÁMBITO DE COMPETENCIA, REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES:*

*I. AL III …............................................................................................................................................................*

*IV. CONSTITUIR, A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES, BANCOS DE PRÓTESIS, ÓRTESIS, AYUDAS TÉCNICAS Y MEDICINAS DE USO RESTRINGIDO, FACILITANDO SU GESTIÓN Y OBTENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS;*

*V. AL XV ........................................................................................................................................................... “.*

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PODEMOS CONCLUIR QUE EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD ES UN DERECHO DE TODOS, ESPECIALMENTE DE LAS PERSONAS QUE PADECEN ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LES IMPIDA DESARROLLARSE PLENAMENTE, Y QUE EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROCURAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD E HIGIENE QUE LES PERMITA EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES FÍSICAS Y MENTALES.

ASÍ MISMO, ESTE ES UN TEMA IMPORTANTE PARA EL ESTADO, YA QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN SU PLAN DE GOBIERNO ESTABLECIÓ COMO UNA DE SUS ESTRATEGIAS EL **“GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, COMO UNA PROYECCIÓN TANTO INDIVIDUAL Y PERSONAL, COMO PÚBLICA Y SOCIAL; ASÍ COMO REPLANTEAR LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN SU ENFOQUE PREVENTIVO”,** POR ELLO ES QUE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE QUE EN EL DISPOSITIVO QUE SE PRETENDE REFORMAR SE CONSIDERE COMO SERVICIO BÁSICO DE SALUD LO REFERENTE A LA SALUD VISUAL Y AUDITIVA, ESTO AL SER UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL DENTRO DE NUESTRO ESTADO COMO QUEDO DE MANIFIESTO CON LOS RESULTADOS DEL CENSO 2020 DEL INEGI, ASÍ MISMO SE ESTIMA QUE CON DICHA PROPUESTA SE CONTRIBUYE A GENERAR UN IMPACTO POSITIVO Y SE CONTRIBUYE AL PLENO DESARROLLO DE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE PADECEN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD VISUAL O AUDITIVA PROPICIANDO ASÍ SU INCORPORACIÓN PLENA A LA SOCIEDAD COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2O. DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN ESTE SENTIDO, PODEMOS ADVERTIR QUE LA PRESENTE INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 10o. DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUENTA CON FUNDAMENTO TÉCNICO-JURÍDICO PARA SER APROBADA Y CON ELLO IMPACTAR DE FORMA POSITIVA EN LA VIDA DE LAS PERSONAS QUE PADECEN ESTAS NECESIDADES Y CONTRIBUIR A DISMINUIR LAS BARRERAS QUE PUEDAN IMPEDIR SU INCLUSIÓN PLENA Y EFECTIVA EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS; SIN EMBARGO, POR TÉCNICA LEGISLATIVA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN PROPONE REALIZAR UNOS AJUSTES TÉCNICOS PARA EFECTO DE QUE SE PUEDA ARMONIZAR CON EL TEXTO EXISTENTE, ASÍ MISMO CON PLENO RESPETO A LA FACULTAD QUE TIENE EL EJECUTIVO PARA DISTRIBUIR LOS RECURSOS ECONÓMICOS, SE PROPONE AJUSTAR EL TEXTO DEL SEGUNDO TRANSITORIO DONDE SE ESTIPULA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DISPONDRÁ DE UN FONDO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE CADA AÑO, DEJANDO ESTA POTESTAD AL EJECUTIVO DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES FINANCIERAS ACTUALES, POR LO CUAL SE DETALLA EN UN CUADRO COMPARATIVO CON LA LEY VIGENTE, PROMOVENTE Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN A CONTINUACIÓN:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LEY SOBRE EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN** | | |
| **TEXTO VIGENTE** | **INICIATIVA** | **TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN** |
| ARTICULO 10o. …  I – XVIII …  XIX.- APOYO A PERSONAS CON PADECIMIENTOS CRÓNICOS U ONCOLÓGICOS CUYA SITUACIÓN ECONÓMICA Y DE SALUD NO LES PERMITE VALERSE POR SÍ MISMAS; Y | ARTICULO 10o. …  I – XIX … | ARTICULO 10o. …  I – XVIII …  **XIX.- APOYO A PERSONAS CON PADECIMIENTOS CRÓNICOS U ONCOLÓGICOS CUYA SITUACIÓN ECONÓMICA Y DE SALUD NO LES PERMITE VALERSE POR SÍ MISMAS;** |
| XX.- LOS ANÁLOGOS Y CONEXOS A LOS ANTERIORES QUE TIENDAN A MEJORAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL QUE IMPIDAN AL INDIVIDUO SU DESARROLLO INTEGRAL. | **XX.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD VISUAL Y AUDITIVA, FACILITANDO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS EL ACCESO A LENTES O APARATOS AUDITIVOS, ADEMÁS DE UNA ATENCIÓN ESPECIALIZADA; Y** | **XX.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD VISUAL Y AUDITIVA; Y** |
|  | **XXI.- LOS ANÁLOGOS Y CONEXOS A LOS ANTERIORES QUE TIENDAN A MEJORAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL QUE IMPIDAN AL INDIVIDUO SU DESARROLLO INTEGRAL.** | XXI.- LOS ANÁLOGOS Y CONEXOS A LOS ANTERIORES QUE TIENDAN A MEJORAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL QUE IMPIDAN AL INDIVIDUO SU DESARROLLO INTEGRAL. |
|  | **TRANSITORIOS**    **PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**  **SEGUNDO. - PARA CUMPLIR CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ACUERDO A SUS CAPACIDADES FINANCIERAS DISPONDRÁ DE UN FONDO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE CADA AÑO, DESPUÉS DE HABER ENTRADO EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO.** | TRANSITORIOS  PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  **SEGUNDO. – PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES EMANADAS DEL PRESENTE DECRETO, ESTAS SE PROGRAMARÁN ACORDE A LAS CAPACIDADES FINANCIERAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TOMANDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.** |

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN V INCISO I) Y 47, INCISO D) Y E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO. -** SE REFORMAN LAS FRACCIONES XIX Y XX, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 10, DE LA **LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 10o. …..............................................................................................................................................

I A XVIII.- …......................................................................................................................................................

**XIX.- APOYO A PERSONAS CON PADECIMIENTOS CRÓNICOS U ONCOLÓGICOS CUYA SITUACIÓN ECONÓMICA Y DE SALUD NO LES PERMITE VALERSE POR SÍ MISMAS;**

**XX.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD VISUAL Y AUDITIVA; Y**

**XXI.- LOS ANÁLOGOS Y CONEXOS A LOS ANTERIORES QUE TIENDAN A MEJORAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL QUE IMPIDAN AL INDIVIDUO SU DESARROLLO INTEGRAL.**

**TRANSITORIOS PRIMERO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO. -** PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES EMANADAS DEL PRESENTE DECRETO, ESTAS SE PROGRAMARÁN ACORDE A LAS CAPACIDADES FINANCIERAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO TOMANDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE **LA REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE, EN CONTRA Y A FAVOR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS,** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL TEMA QUE EN ESTE MOMENTO NOS ATAÑE, BUSCA FACILITAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD VISUAL Y AUDITIVA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE EL ACCESO A LENTES O APARATOS AUDITIVOS, A TRAVÉS DE UNA REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA REFORMA PROPUESTA POR MI COMPAÑERO COORDINADOR DE LA BANCADA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PERMITIRÁ ESTABLECER COMO SERVICIO BÁSICO LA ATENCIÓN DE LA SALUD VISUAL Y AUDITIVA, Y CON ELLO GARANTIZAR EL ACCESO PLENO A LA SALUD A LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS DEL ESTADO. ES IMPORTANTE SEGUIR TRABAJANDO PARA TODAS LAS PERSONAS Y GARANTIZAR PLENAMENTE SU DERECHO A LA SALUD, DEBEMOS PRESTAR MAYOR ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES, YA QUE, DE ESTAS ACCIONES, MUCHO DEPENDE SU DESENVOLVIMIENTO Y SU INTEGRAL DESARROLLO E INTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD, ES POR ELLO QUE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SOLICITO EN NOMBRE DE GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y CON ELLO FORTALECER EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO. MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL SEGUNDO VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIPUTADO FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA NORMA EDITH BENÍTEZ”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA,** QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN DERIVADO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 14565, SOBRE REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA SALUD VISUAL Y AUDITIVA. LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO CONSAGRADO EN NUESTROS ORDENAMIENTOS FEDERALES, EN EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO UN FACTOR IMPORTANTE PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR Y LA BUENA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS. EN EL ÁMBITO LOCAL, LA LEY GENERAL Y LOCAL DE SALUD, MENCIONA QUE EL DERECHO A LA SALUD TIENE UNA DIMENSIÓN FÍSICA Y MENTAL DE LAS PERSONAS. EL LEGISLAR A FAVOR DE LA SALUD INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, ES UN ASUNTO DE PRIORIDAD, AUNADO A ESTO, ES UN TEMA DE CERRAR LA BRECHA DE DESIGUALDAD QUE EXISTE ENTRE LOS CIUDADANOS QUE, SI PUEDEN COSTEAR UNOS LENTES Y/O APARATOS AUDITIVOS, Y LOS QUE NO. EN EL NUEVO NUEVO LEÓN, NO DEBE DE EXISTIR LOS CIUDADANOS DE PRIMERA Y SEGUNDA CLASE, AGRAVANDO POR UNA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, POR ELLO LA INICIATIVA DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD VISUAL Y AUDITIVA, FACILITANDO A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, EL ACCESO A LENTES O APARATOS AUDITIVOS, DEBERÁ SER UN TEMA DE CONSENSO PARA ESTA LEGISLATURA; ES POR LO EXPUESTO QUE ME SUMO A LA INICIATIVA PRESENTADO POR NUESTRO COMPAÑERO HERIBERTO TREVIÑO Y SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, PIDIENDO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **LA REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SE SIRVAN MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DE TABLERO ELECTRÓNICO: 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL DICTAMEN 14565/LXXV PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA INTEGRA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 14666/LXXVI DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA EL DICTAMEN. - **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS,** EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2021, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14666/LXXVI,** EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,** MEDIANTE EL CUAL SOLICITA **SE ENVIÉ UN EXHORTO A LA SECRETARIA DE BIENESTAR FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE INCLUYA DENTRO DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, A LAS PERSONAS MAYORES DE 29 AÑOS.** CON EL FIN DE DAR PROVEÍDO AL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL ESCRITO YA CITADO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** LOS PROMOVENTES EXPONEN QUE LA DISCAPACIDAD EN LAS PERSONAS REPRESENTA UN IMPORTANTE FACTOR DE VULNERABILIDAD SOCIAL QUE SE AGUDIZA CUANDO SON PARTICULARMENTE POTENCIALES EN SITUACIÓN DE POBREZA, MARGINACIÓN O EXCLUSIÓN. SEÑALAN QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 4O. EN UNO DE SUS PÁRRAFOS QUE EL ESTADO ES EL ENCARGADO DE GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO A LAS PERSONAS QUE TENGAN DISCAPACIDAD PERMANENTE EN LOS TÉRMINOS QUE FIJE LA LEY. PARA RECIBIR ESA PENSIÓN TENDRÁN PRIORIDAD LAS Y LOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, LAS Y LOS INDÍGENAS Y LAS Y LOS AFROMEXICANOS HASTA LA EDAD DE SESENTA Y CUATRO AÑOS Y LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIÓN DE POBREZA. AÑADEN QUE DE ACUERDO A DATOS DEL CENSO 2020 DEL INEGI, EN NUEVO LEÓN EXISTEN 220 MIL 206 PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LO QUE REPRESENTA AL 3.80 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN, ES DECIR, 38 DE CADA MIL CIUDADANOS DEL ESTADO SUFREN UNA DISCAPACIDAD. ASÍ MISMO MANIFIESTAN QUE EN RECORRIDOS HA CONOCIDO CASOS DE PERSONAS QUE, POR LA EDAD O CONDICIÓN GEOGRÁFICA, NO PUEDEN ACCEDER A ESTA PENSIÓN, AUN Y QUE VIVEN EN COLONIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, O FAMILIAS QUE TIENEN HIJOS MAYORES DE 29 AÑOS, PERO QUE NO PUEDEN TRABAJAR Y EL PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE LOS LIMITA PARA OBTENER ESE BENEFICIO, POR SER MAYORES DE 30 AÑOS. EXPONEN QUE EL PROGRAMA DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE TIENE COMO OBJETIVO FOMENTAR LA VIGENCIA EFECTIVA Y RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES E INDÍGENAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE. CITAN QUE EL PROGRAMA MENCIONADO OTORGA UN APOYO ECONÓMICO A:

1. TODAS LAS PERSONAS QUE PERTENEZCAN A GRUPOS INDÍGENAS DEL PAÍS DE 0 A 64 AÑOS DE EDAD.
2. NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD PERMANENTE DE 0 A 29 AÑOS QUE VIVAN EN MUNICIPIOS Y ZONAS URBANAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN.

EL MONTO DE APOYO ES DE $2,550 PESOS QUE SON ENTREGADOS BIMESTRALMENTE. POR LO QUE ESTIMAN NECESARIO QUE CON ESTA PENSIÓN EL GOBIERNO DE MÉXICO REFRENDE SU COMPROMISO PARA ELIMINAR LAS BARRERAS DE EXCLUSIÓN, DISCRIMINACIÓN Y RACISMO QUE ENFRENTAN MILLONES DE MEXICANOS, Y QUE NO LES PERMITE EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EN TODAS LAS ENTIDADES DE NUESTRO PAÍS Y EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

POR LO ANTERIOR EXPRESAN QUE QUIENES INTEGRAN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTAN ANTE EL PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE: *“ACUERDO ÚNICO: LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARIA DE BIENESTAR FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE INCLUYA DENTRO DEL PROGRAMA DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE A LAS PERSONAS MAYORES DE 29 AÑOS DE EDAD.”*

UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE ANÁLISIS LEGISLATIVO, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 63, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y 39 FRACCIÓN V INCISO I), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE ESTA ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR Y RESOLVER LO CONDUCENTE A LA PRESENTE SOLICITUD. EL ASUNTO QUE NOS OCUPA EN EL PRESENTE DICTAMEN LO ANALIZAMOS EN RESPETO, A LA NECESIDAD MANIFESTADA POR LOS PROMOVENTES DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE BIENESTAR FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE INCLUYA DENTRO DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, A LAS PERSONAS MAYORES DE 29 AÑOS. ANTE LA SOLICITUD PLANTEADA ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO RECONOCE Y RESPETA LAS GARANTÍAS DE TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. REALIZANDO EL ANÁLISIS JURÍDICO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA Y OBSERVANDO EL MARCO LEGAL, ENCONTRAMOS QUE, EN 2011, EL ESTADO MEXICANO PUBLICÓ LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ÚLTIMA REFORMA EL 12 DE JULIO DE 2018), LA CUAL ESTABLECE A LA LETRA EN SU ARTÍCULO 1o. LO SIGUIENTE:

**“LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY SON DE ORDEN PÚBLICO, DE INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**SU OBJETO ES REGLAMENTAR EN LO CONDUCENTE, EL ARTÍCULO 1o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECIENDO LAS CONDICIONES EN LAS QUE EL ESTADO DEBERÁ PROMOVER, PROTEGER Y ASEGURAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASEGURANDO SU PLENA INCLUSIÓN A LA SOCIEDAD EN UN MARCO DE RESPETO, IGUALDAD Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES.**

**DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, ESTA LEY RECONOCE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SUS DERECHOS HUMANOS Y MANDATA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA SU EJERCICIO.”**

ASÍ MISMO, ES DE RELEVANCIA MENCIONAR QUE LA LEY EN MENCIÓN EN SU ARTÍCULO 2O. FRACCIÓN XXVII DEFINE PERSONA CON DISCAPACIDAD COMO AQUELLA QUE POR RAZÓN CONGÉNITA O ADQUIRIDA PRESENTA UNA O MÁS DEFICIENCIAS DE CARÁCTER FÍSICO, MENTAL, INTELECTUAL O SENSORIAL, YA SEA PERMANENTE O TEMPORAL Y QUE AL INTERACTUAR CON LAS BARRERAS QUE LE IMPONE EL ENTORNO SOCIAL, PUEDA IMPEDIR SU INCLUSIÓN PLENA Y EFECTIVA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS; DE LOS ARTÍCULOS CITADOS CON ANTERIORIDAD SE PUEDE CONCLUIR QUE DICHA DEFINICIÓN ES INCLUSIVA Y NO LIMITATIVA AL NO ESTABLECER UN RANGO DE EDAD PARA EL ACCESO DE LOS DERECHOS EMANADOS POR LA MISMA; POR LO QUE ES IMPORTANTE DESTACAR QUE DE ACUERDO A ESTA MISMA LEY ES EN SU CAPÍTULO VI, DONDE SE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL TAMPOCO SE HACE MENCIÓN A RANGOS DE EDAD PARA LA ATENCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES EMANADAS POR DICHA LEY COMO SE PUEDE CONSTATAR EN EL SIGUIENTE ARTÍCULO.

“ARTÍCULO 21. LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PROMOVERÁ EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A UN MAYOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO, ASÍ COMO EL DE SUS FAMILIAS, INCLUYENDO ALIMENTACIÓN, VESTIDO Y VIVIENDA ADECUADOS Y A LA MEJORA CONTINUA DE SUS CONDICIONES DE VIDA, SIN DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD. PARA ESTOS EFECTOS, REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. ESTABLECER MEDIDAS QUE GARANTICEN EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TODAS LAS ACCIONES, PROGRAMAS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA, EN OBSERVANCIA DE TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE LES SEAN APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL;
2. ESTABLECER PROGRAMAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE POBREZA, ABANDONO O MARGINACIÓN, INCLUIDOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA FINANCIERA Y SERVICIOS DE CUIDADOS TEMPORALES, LOS CUALES SE EXTENDERÁN A LAS REGIONES RURALES Y COMUNIDADES INDÍGENAS;
3. PROMOVER LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS PARA LA ASISTENCIA, PROTECCIÓN Y ALBERGUE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE POBREZA, ABANDONO O MARGINACIÓN, Y
4. TODAS LAS DEMÁS QUE TENGAN COMO OBJETO MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIALES Y PERMITA POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.”

AUNADO A LO ANTERIOR RESULTA DE SUMA IMPORTANCIA RESALTAR QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) DESTACA DE ACUERDO CON EL CENSO POBLACIONAL Y VIVIENDA 2020, QUE EN MÉXICO HAY 6,179,890 PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, LO QUE REPRESENTA 4.8% DE LA POBLACIÓN TOTAL DEL PAÍS; EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE ACUERDO AL CENSO ANTERIORMENTE CITADO, 220 MIL 206 PERSONAS PRESENTAN DISCAPACIDAD CIFRA QUE REPRESENTAN UN 3.8% DE POBLACIÓN. POR LO QUE SE REFIERE A LA DISTRIBUCION POR EDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MEXICO EL 40.9%, SE CONCENENTRA EN EL GRUPO DE MAYORES DE 60, SEGUIDO ESTAN LOS DE 30 A 59 AÑOS, 29.8%, ENSEGUIDA LOS DE 18 A 29, 9.8% Y AL FINAL LOS MENORES DE 17 AÑOS 9.1%. DE ACUERDO CON LA INVESTIGACIÓN REALIZADA, ESTA COMISIÓN DE ANÁLISIS LEGISLATIVO, ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD REALIZADA POR LOS PROMOVENTES DE ATENDER A ESTE GRUPO DE POBLACIÓN, FUE PRESENTADA OPORTUNAMENTE EN EL PASADO MES DE NOVIEMBRE DEL 2021 YA QUE EFECTIVAMENTE DE ACUERDO A LAS REGALAS DE OPERACIÓN VIGENTES DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO EN ESE MOMENTO EXISTÍA UNA DESATENCIÓN A ESTE GRUPO TAN SIGNIFICATIVO DE LA POBLACIÓN; SIGUIENDO CON LA INVESTIGACIÓN SE ENCONTRÓ QUE POSTERIORMENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE EXHORTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO DE LA FEDERACIÓN EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2021, EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN DONDE AFORTUNADAMENTE SE TOMO EN CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES DE INCLUIR DENTRO DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, A LAS PERSONAS MAYORES DE 29 AÑOS. EN EL CITADO ACUERDO, EN EL PUNTO 3.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PORGRAMA ESTABLECE COMO POBLACION OBJETIVO, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANETE MEXICANAS POR NACIMIENTO O NATURALIZACIÓN CON DOMICILIO ACTUAL EN LA REPUBLICA MEXICANA DE: NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE 0 A 29 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS; Y PERSONAS DE 30 Y HASTA UN DÍA ANTES DE CUMPLIR LOS 65 AÑOS DE EDAD QUE HABITEN EN MUNICIPIOS O LOCALIDADES INDIGENAS O AFROMEXICANAS O EN MUNICIPIOS O LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, CONCLUIMOS QUE, DE ACUERDO A LAS NUEVAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, LA POBLACION CON DISCAPACIDAD QUE HACE UNOS MESES QUEDABA SIN ATENDER DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE ELEGIBLIDAD DE LAS ANTERIORES REGLAS DE OPERACIÓN, AHORA SON SUJETAS DE ELEGIBILIDAD, POR LO CUAL LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES SE PUEDE DAR POR ATENDIDA.

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN V, INCISO I) Y 47, INCISOS D) Y E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO. -** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, REFERENTE A EXHORTAR A LA SECRETARIA DE BIENESTAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE INCLUYA DENTRO DEL PROGRAMA DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE A LAS PERSONAS MAYORES DE 29 AÑOS DE EDAD. **SEGUNDO. -** NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO. -** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL DA POR ATENDIDO EL EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR FEDERAL PARA QUE INCLUYA DENTRO DEL PROGRAMA DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE A LAS PERSONAS MAYORES A 29 AÑOS. CABE DESTACAR QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO, FUE PRESENTADO A PRINCIPIOS DEL MES DE NOVIEMBRE Y APENAS UN MES DESPUÉS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN SE PUBLICÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DEL PROGRAMA DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN DICHO ACUERDO SE ESTABLECE COMO POBLACIÓN OBJETIVO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, MEXICANAS POR NACIMIENTO O NATURALIZACIÓN CON DOMICILIO ACTUAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA, DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES DE 0 A 29 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS, Y PERSONAS DE 30 Y HASTA UN DÍA ANTES DE CUMPLIR LOS 65 AÑOS DE EDAD QUE HABITAN EN MUNICIPIOS O LOCALIDADES INDÍGENAS O AFROMEXICANAS O EN MUNICIPIOS O LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN, DE TAL SUERTE QUE EL ACTUAL PUNTO DE ACUERDO FUE ATENDIDO POR EL GOBIERNO FEDERAL UN PAR DE MESES DESPUÉS DE HABER PRESENTADO LA SOLICITUD DE EXHORTO, OR LO UE ES CORRECTO TERMINAR ESTE DICTAMEN EN EL SENTIDO DE ATENDIDO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. PRIMERO QUE NADA, FELICITAR A LA COMISIÓN QUE ENCABEZA EL DIPUTADO CANAVATI, QUE BIEN DA POR ATENDIDA ESTE EXHORTO Y FELICITAR TAMBIÉN AL GOBIERNO FEDERAL, ES UN AVANCE IMPORTANTÍSIMO PARA LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, EL QUE SEAN INCLUIDOS LOS MAYORES DE 29 AÑOS COMO ANTES LO DECÍA LA LEY Y QUE OBVIAMENTE ESTABA AFECTANDO A MUCHAS PERSONAS, FELICITAR AL GOBIERNO FEDERAL, FELICITAR A LA COMISIÓN Y DE IGUAL FORMA, PEDIR EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DE TABLERO ELECTRÓNICO: 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL DICTAMEN 14666/LXXVIDE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ. “CON SU PERMISO PRESIDENTA. DIPUTADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 123 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS COMUNICARLE QUE, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, EN FECHA DEL 8 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, FUE ANALIZADO Y DISCUTIDO EL ACUERDO PARA INTEGRAR LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA. LO ANTERIOR CORRELACIONADO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APROBÓ EL SIGUIENTE **ACUERDO.** **ÚNICO:** SE APRUEBA LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA ACTUAL LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64 FRACCIÓN III INCISO B), DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. **REFORMAS CONSTITUCIONALES**

* EN MATERIA DE JUSTICIA CÍVICA
* EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO
* EN MATERIA DE ELECTORAL

1. **NUEVAS LEYES**

* LEY DE EMERGENCIA ECONÓMICA
* LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
* LEY DE JUSTICA CÍVICA
* LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE SERVICIOS DE EMERGENCIA
* LEY DE EDUCACIÓN

1. **REFORMA A DIVERSAS LEYES**

* LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
* CÓDIGO PENAL
* LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL
* LEY DE SALUD
* LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD
* LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
* LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD
* LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL
* LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
* LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO
* REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO

1. **ASUNTOS ORDINARIOS**

* NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
* NOMBRAMIENTO DEL GRUPO CIUDADANO DE ACOMPAÑAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
* NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTES FALTANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
* NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL MOVILIDAD DE ACCESIBILIDAD
* NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD
* REVISIÓN DE CUENTAS PUBLICAS
* PARLAMENTO INFANTIL

**TRANSITORIOS PRIMERO. -** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO. -** ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO A FIN DE EMITIRSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. POR LO TANTO, ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DE TABLERO ELECTRÓNICO: 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON SU PERMISO. ES UN TEMA, ES UN EXHORTO A LA DEPENDENCIA QUE TIENE QUE VER CON LOS CAMINOS RURALES, QUE BUENO YA SABEMOS TODOS QUE GRANDES PROBLEMAS EN NUEVO LEÓN, QUE SE ESTÁN BUSCANDO SOLUCIÓN, ESCUCHABA AL GOBERNADOR HACE UNOS MOMENTOS DONDE EL TEMA DEL AGUA, SIGUE SIENDO PRIORITARIO Y SEGUIRÁN BUSCANDO ALTERNATIVAS PARA QUE LA CRISIS NO LLEGUE A MAYORES Y SE PUEDA SEGUIR ABASTECIENDO A LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN, PRINCIPALMENTE LA ZONA METROPOLITANA, ESTO TIENE QUE VER CON LAS ÁREAS RURALES, MUNICIPIOS QUE PUES NO GENERAN GRAN PROBLEMÁTICA, NI DE INSEGURIDAD, NI DE FALTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, LAS ESCUELAS ESTÁN EN BUEN ESTADO, LOS CENTROS DE SALUD, LOS HOSPITALES SON LOS QUE HABRÍA QUE REVISAR EL ESTADO REALMENTE DE LOS HOSPITALES; PERO BUENO, HAY MUNICIPIOS QUE GENERAN EMPLEOS, AUNQUE LA DINÁMICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO PUDIERA INCREMENTARSE DE MANERA IMPORTANTE, SI ASÍ FUERA LA DECISIÓN, A NOSOTROS NOS CORRESPONDE HOY EN DÍA HABLAR UN POQUITO SOBRE LOS CAMINOS RURALES, SOBRE LAS CARRETERAS ESTATALES Y ME ENCONTRABA CON QUE LA DEPENDENCIA QUE SE RESPONSABILIZA DE ESTA ÁREA QUE ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, QUE DICE QUE ES LA ENCARGADA DE PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR, ELABORAR LOS PROYECTOS, CONSTRUIR, ADMINISTRAR, CONSERVAR Y RECONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y CAMINOS DE JURISDICCIÓN ESTATAL, POR ESO EL EXHORTO ES MUY SENCILLO, BUSCA PRECISAMENTE INFORMACIÓN DE LO QUE LA DEPENDENCIA VA TRABAJAR POR ESTAS ZONAS RURALES EN NUEVO LEÓN Y QUE YO COMENTABA EN INFINIDAD DE TIEMPO, QUE BUENO EL PROCESO DE PLANEACIÓN ERA IMPORTANTE DEFINIRLOS, PORQUE EL DÍA A DÍA EN NUEVO LEÓN, COMO EN LAS EMPRESAS, COMO EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO EN LAS FAMILIAS, EL DÍA A DÍA, CONSUME MAYOR CANTIDAD DE TIEMPO, ESFUERZO, RECURSOS Y AL FINAL SE VAN QUEDANDO REZAGADOS LOS PROBLEMAS O SITUACIONES QUE SE PUEDEN MEJORAR DE FORMA IMPORTANTE COMO TIENE QUE SER EL ASUNTO DE LOS CAMINOS Y LAS CARRETERAS QUE HOY TRANSITAN POR AHÍ LA EDUCACIÓN, TRANSITA LA SALUD, TRANSITAN LOS TRABAJADORES, TRANSITA LA CIUDADANÍA EN LO GENERAL QUE HOY EN DÍA ACUDEN A LAS ZONAS URBANAS A TRABAJAR, PORQUE HOY HAY UNA IMPORTANTE DECISIÓN DE TODAS LAS FAMILIAS DEL ÁREA RURAL DE SEGUIR EDUCANDO A SUS INTEGRANTES, POR ESO YO ME PERMITO A USTEDES DIRIGIRME Y COMO INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA. CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES IV Y XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS Y 122 BIS 1, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: *“TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA MOVILIDAD, A GOZAR DE CIUDADES SUSTENTABLES QUE GARANTICEN UNA ADECUADA CALIDAD DE VIDA Y ACCEDER A UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, DIGNO Y EFICIENTE. EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO PARA GARANTIZAR DICHO ACCESO.”* DE IGUAL FORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DICE QUE “*LA MOVILIDAD ES EL DERECHO HUMANO A REALIZAR EL EFECTIVO DESPLAZAMIENTO PROPIO, DE PASAJEROS Y BIENES, MEDIANTE UN SISTEMA DE MOVILIDAD QUE SE AJUSTE A LA JERARQUÍA Y PRINCIPIOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTE ORDENAMIENTO”.* DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY, EL ESTADO DEBE DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD DE TODOS SUS HABITANTES, SIN OLVIDAR A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ZONAS RURALES Y ALEJADOS DE LA URBANIDAD DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS. ES NECESARIO E INDISPENSABLE SABER CUÁLES SON LOS PLANES Y PROYECTOS QUE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, TIENE PARA LAS ZONAS RURALES QUE SE ENCUENTRAN ALEJADAS DE LAS ZONAS URBANAS, DE LAS ZONAS DE PARQUES INDUSTRIALES O LUGARES DE TRABAJO, PARA QUE PUEDAN TRASLADARSE A ESTAS. LO ANTERIOR PARA PODER COMUNICÁRSELOS A LOS HABITANTES LOS CUALES SE ENCUENTRAN PREOCUPADOS RESPECTO A SU MOVILIDAD HACIA SU ÁREA DE TRABAJO. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE SOMETEMOS A ESTA SOBERANÍA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN **RESPETUOSO EXHORTO** A LA **LIC. MARTHA CATALINA CANTÚ CANALES, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN**, CON LA FINALIDAD DE QUE NOS INFORME A ÉSTA SOBERANÍA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS, DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN A SU CARGO, REFERENTE A LOS TRABAJOS A REALIZAR EN BENEFICIO DE LA MOVILIDAD DE LAS ZONAS RURALES, Y CON ELLO MEJORAR EL TRANSPORTE DE MAESTROS, DOCTORES, ESTUDIANTES Y TRABAJADORES EN SUS DESPLAZAMIENTOS A LAS ZONAS URBANAS DE SUS MUNICIPIOS. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. PUES SIMPLEMENTE SOLICITARLE AL DIPUTADO ADAME, SI FUERA POSIBLE EL PROPONER UNA ADICIÓN A ESTE EXHORTO, UN SEGUNDO PUNTO, ÉL YA MENCIONA LA SITUACIÓN DE PODER SOLICITAR EL PLAN DE TRABAJO DE ESTA IMPORTANTE DEPENDENCIA EN LOS CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES Y UN SERVIDOR LE PROPONDRÍA, SI ESTUVIERA DE ACUERDO, QUE EN VIRTUD DE QUE UNO DE LOS PRIMEROS TRABAJOS DE UNA DEPENDENCIA ES REALIZAR UN INVENTARIO DE SUS BIENES SOBRE LOS CUALES TIENE RESPONSABILIDAD DIRECTA, PUES ESTA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, ACORDARA SOLICITAR A LA DIRECTORA GENERAL DE SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, PROPORCIONE IGUALMENTE DENTRO DE LOS MISMOS QUINCE DÍAS, COPIA DEL INVENTARIO DE LOS CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES EN LOS CUALES TIENE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA, Y POR LO TANTO RESPONSABILIDAD DE LA MOVILIDAD DE LAS MISMAS EN DONDE INDIQUE EN CADA UNA DE ELLAS LOS KILÓMETROS QUE COMPRENDE Y EL ESTADO QUE GUARDA LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, DESTACANDO LAS ZONAS EN DONDE REQUIERE MANTENIMIENTO INMEDIATO O A MEDIANO PLAZO, EL ESTADO QUE GUARDA LA SEÑALIZACIÓN TANTO METÁLICA, COMO DE PINTURA QUE DELIMITA LOS CARRILES O EN SU CASO LA AUSENCIA DE LAS MISMAS Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LA MALEZA EN LOS COSTADOS DEL DERECHO DE VÍA QUE LE CORRESPONDE TAMBIÉN A SU DEPENDENCIA, BRINDAR MANTENIMIENTO PERMANENTE PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTO DEBIDO A QUE YA POR EL MES DE NOVIEMBRE, UN SERVIDOR, PRESENTÉ UN EXHORTO QUE FUE APROBADO AQUÍ POR UNANIMIDAD, FUE PRESENTADO A TAL DEPENDENCIA Y JAMÁS BRINDARON LO QUE LE SOLICITÁBAMOS Y YO CREO QUE ES IMPORTANTE SI VAMOS A ESTAR AQUÍ APROBANDO POSTERIORMENTE NUEVOS PRESUPUESTOS, PUES SABER DESDE HOY EN DÍA CUÁL ES LA NECESIDAD DE LAS CARRETERAS ESTATALES, LO QUE SOLICITABA EL DIPUTADO ADAME, EXACTAMENTE ¿CUÁL ES EL PLAN PARA ESTE AÑO? Y NOSOTROS PODER TRABAJAR TAMBIÉN PARA QUE LOS SIGUIENTES AÑOS EN BASE EN LA MISMA NECESIDAD, QUE ELLOS NOS VAN A DAR A CONOCER, PODER DESTINAR LOS RECURSOS Y SABER QUE EFECTIVAMENTE SE ESTÁN MEJORANDO ESTAS IMPORTANTES CARRETERAS DONDE DÍA A DÍA, MUCHOS CIUDADANOS DE LAS ZONAS RURALES SE ESTÁN MOVILIZANDO Y PUEDEN LLEVAR A CABO LA ECONOMÍA EN SUS FAMILIAS TAMBIÉN A TRAVÉS DE ESTAS IMPORTANTES CARRETERAS, QUE DEFINITIVAMENTE LO TENGO QUE DECIR, ESTÁN EN PÉSIMO ESTADO. ESO ES CUANTO PRESIDENTA Y PEDIRLE AL DIPUTADO, SI PUDIERA ACEPTAR ESA ADICIÓN”.

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “PREGUNTO AL DIPUTADO FERNANDO ADAME, SI ESTÁ DE ACUERDO CON LA ADICIÓN QUE ACABA DE COMENTAR EL DIPUTADO DANIEL GONZÁLEZ” -*FUE ACEPTADA.*

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, INSTRUYÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. FERNANDO ADAME DORIA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 24 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. **EL DIPUTADO HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, EN NOMBRE PROPIO Y DE TODOS QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 49; 122 BIS Y BIS 1; ASÍ COMO 106 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EN EL MUNDO SE ESTIMA QUE SE DETECTARON ALREDEDOR DE 19,292,789 CASOS DE CÁNCER DURANTE EL 2020 Y QUE LA MISMA ENFERMEDAD CAUSÓ ALREDEDOR DE 10 MILLONES DE DEFUNCIONES. EN EL CASO MEXICANO, PARA EL MISMO AÑO, SE DETECTARON 195,499 CASOS, CAUSANDO MÁS DE 90 MIL DEFUNCIONES. LA SITUACIÓN DEL CÁNCER INFANTIL ES PARTICULARMENTE GRAVE. SE ESTIMA QUE A NIVEL NACIONAL LA TASA DE INCIDENCIA HASTA EL 2017 ES 89.6 CASOS DE CÁNCER INFANTIL POR MILLÓN DE MENORES. EN NUEVO LEÓN, ES LA SEGUNDA CAUSA DE MORTALIDAD DE MENORES DE 1 A 4 AÑOS Y ES LA PRIMER CAUSA EN EL GRUPO DE 5 A 14. QUEDA CLARO QUE MÉXICO TIENE UNA TASA DE MORTALIDAD DE LAS MÁS ALTAS CONSECUENCIA DE UN DIAGNÓSTICO TARDÍO POR LO QUE ES NECESARIO ENFRENTAR EL PROBLEMA CON UN ESFUERZO EN CONJUNTO DEL GOBIERNO Y SOCIEDAD A EFECTO DE INSTAURAR ACCIONES PARA GARANTIZAR EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS MENORES DE 18 AÑOS QUE PADECEN CÁNCER, A FIN DE REDUCIR SUSTANCIALMENTE EL NÚMERO DE MUERTES POR ESTA CAUSA. ACTUALMENTE, GENERAR UN ENFOQUE DE ATENCIÓN PRIMARIA CON ÉNFASIS EN PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO TEMPRANO DEL CÁNCER PEDIÁTRICO REPRESENTA UN GRAN RETO, YA QUE LA MAYORÍA DE LAS ACCIONES ESTÁN ENFOCADAS A PREVENCIÓN SECUNDARIA, ES DECIR, A MINIMIZAR EL DAÑO Y LOS ESTRAGOS DE LA ENFERMEDAD UNA VEZ DIAGNOSTICADA. DE TAL SUERTE QUE ES NECESARIO PROPORCIONAR EL MARCO LEGAL PARA REPLANTEAR UNA ESTRATEGIA EFECTIVA CENTRADA PRINCIPALMENTE EN EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y EN GARANTIZAR EL ACCESO AL TRATAMIENTO IDÓNEO. ANTE ESTA SITUACIÓN, PARA SENTAR UN MARCO DE ACTUACIÓN PREVENTIVA DEL ESTADO EN LA MATERIA, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 7 DE ENERO DEL 2021 LA LEY GENERAL PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, TENIENDO POR OBJETO ESTABLECER, DENTRO DE LAS MISMAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y UNIVERSAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MENORES DE 18 AÑOS CON SOSPECHA O DIAGNÓSTICO DE CÁNCER. AL SER UNA LEY GENERAL, ÉSTA SEÑALA LOS MECANISMOS DE ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIA ENTRE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO, DERIVANDO EN OBLIGACIONES EN EL ORDEN ESTATAL. POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE PROPIO Y DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI PROMOVIMOS UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA HOMOLOGAR EL MARCO JURÍDICO LOCAL CON LA LEY GENERAL. SIN EMBARGO, PARA HACER REALIDAD LA PUESTA EN MARCHA DE TODAS ESTAS ACCIONES, ES NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES FEDERAL Y LOCAL EN MATERIA DE SALUD EMITAN UNA SERIE DE DISPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL RÉGIMEN TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y EN LA ADOLESCENCIA. POR MENCIONAR UN EJEMPLO, EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, ESTABLECE QUE, EN UN PLAZO DE 180 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR A LA LEY DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS MIEMBROS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LA SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO, DEBE EMITIR LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OPERACIÓN DE LOS MECANISMOS DE LA RED DE APOYO CONTRA EL CÁNCER INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA. POR OTRA PARTE TAMBIÉN SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE DENTRO DE LOS SEIS MESES EMITA LOS REGLAMENTOS NECESARIOS Y ELABORE LAS GUÍAS DE ATENCIÓN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA LEY GENERAL. TODAS ESTAS OBLIGACIONES Y OTRAS MÁS, SE DEBIERON CUMPLIR A MÁS TARDAR EN JULIO DEL AÑO PASADO, SIN EMBARGO, A LA FECHA SIGUEN PENDIENTES. POR ELLO, DESDE ESTE CONGRESO DEBEMOS URGIR AL GOBIERNO FEDERAL Y SOLICITAR LA COLABORACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA HACER REALIDAD LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA NUEVA LEY GENERAL Y EN LAS REFORMAS QUE HEMOS PROPUESTO RECIENTEMENTE PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MENORES. COMPAÑERAS DIPUTADOS Y COMPAÑEROS, ESTOS CAMBIOS EN LA LEY Y LAS ACCIONES PENDIENTES QUE DEBEN REALIZAR LAS AUTORIDADES DE SALUD MOTIVO DEL PRESENTE EXHORTO, PERMITIRÁN A NUEVO LEÓN CONTAR CON UN MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO ADECUADO PARA PROMOVER LA DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO GARANTIZAR EL ACCESO OPORTUNO AL TRATAMIENTO, LO QUE PUEDE IMPLICAR LA DIFERENCIA ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE PARA LA MAYORÍA DE LOS PACIENTES. ES POR LO ANTERIOR QUE, PIDO A LA PRESIDENTA PUEDA PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EN ESTE MOMENTO EL PRESENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A LA PRONTITUD EMITA LOS REGLAMENTOS NECESARIOS Y ELABORE LAS GUÍAS DE ATENCIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y EN LA ADOLESCENCIA. **SEGUNDO:** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, EMITA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OPERACIÓN DE LOS MECANISMOS DE LA RED DE APOYO CONTRA EL CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, ESTABLEZCA LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LOS TRASLADOS Y OTRAS PRESTACIONES MÉDICAS NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS SUJETAS DE DERECHO A LAS QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, REALICE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL REGLAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER PARA LOS EFECTOS DE LA LEY ANTES MENCIONADA Y MODIFIQUE LA NORMA OFICIAL MEXICANA Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS RELATIVAS AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD QUE PERMITAN LA RECOPILACIÓN, INTEGRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LOS EFECTOS DE LA LEY CITADA. **TERCERO:** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, NOS INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LA EMISIÓN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OPERACIÓN DE LOS MECANISMOS DE LA RED DE APOYO CONTRA EL CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y ASIMISMO SE EXHORTA PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES A LA PRONTA EMISIÓN DE DICHAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN RELACIÓN CON EL PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y EN LA ADOLESCENCIA, ES UN TEMA QUE SE HA TRABAJADO DESDE EL GOBIERNO ESTATAL. EL GOBERNADOR IMPULSÓ EL PROGRAMA DE COBERTURA UNIVERSAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, EL CUAL CONTEMPLA POR MEDIO DE UN CONVENIO CON EL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y CON UN PRESUPUESTO PARA ESTE 2022 DE $ 230 MILLONES DE PESOS PARA ATENDER CUALQUIER TIPO DE CÁNCER DE ESTA POBLACIÓN. DICHO PROGRAMA NO NADA MÁS INCLUYE EL TRATAMIENTO, SI NO TAMBIÉN LA REHABILITACIÓN, ESTUDIOS, RADIOGRAFÍAS Y EL DIAGNÓSTICO, ADICIONALMENTE SE PUEDEN LLEVAR A CABO CIRUGÍAS Y TRASPLANTES, EN ESTE SENTIDO, NUEVO LEÓN SERÁ EL PRIMER ESTADO EN LA REPÚBLICA QUE GARANTICE LA COBERTURA UNIVERSAL CONTRA TODO TIPO DE CÁNCER PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO. EL PROGRAMA VA CUBRIR TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS A LA ENFERMEDAD, DESDE DIAGNÓSTICO, MEDICAMENTO, REHABILITACIÓN, QUIMIO; INCLUSO ASPECTOS PSICOLÓGICOS. SE DARÁ SEGUIMIENTO HASTA LA RECUPERACIÓN O CUIDADOS PALIATIVOS DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES CON ESTE PROBLEMA DE SALUD, ADEMÁS EN PRIMERA INSTANCIA, LA ATENCIÓN DE LOS MENORES SERÁN LOS SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL Y LOS QUINIENTOS CENTROS DE SALUD ESTATALES, PARA DESPUÉS REFERIRLOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO PARA SU TRATAMIENTO. SE FIRMÓ EL CONVENIO COBERTURA UNIVERSAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER, CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, SE HABILITARÁ UN PISO EN LA TORRE DE ALTA ESPECIALIDAD EN MEDICINA AVANZADA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PARA DAR LA ATENCIÓN A ESTE GRUPO DE MENORES. EL 27 DE ENERO, SE INAUGURÓ EL ÁREA DE INTERNAMIENTO DE SERVICIO DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA EN ALTA ESPECIALIDAD Y MEDICINA AVANZADA AEMA, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR A FIN DE DICHA INICIATIVA PARA HACER REALIDAD LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA NUEVA LEY GENERAL Y EN LAS REFORMAS PROPUESTAS PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MENORES, LO ANTERIOR EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA HOMOLOGAR EL MARCO JURÍDICO LOCAL CON LA LEY GENERAL, LA CUAL FUE PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, CABE SEÑALAR QUE TODAS ESTAS OBLIGACIONES SE DEBIERON DE HABER CUMPLIDO EN JULIO DEL AÑO PASADO, POR LO QUE RESULTA IMPRESCINDIBLE SE LLEVEN A CABO. VEMOS CON TRISTEZA QUE MÉXICO TIENE UNA DE LAS TASAS DE MORTALIDAD MÁS ALTAS POR DIAGNÓSTICOS TARDÍOS, POR LO QUE ES NECESARIO SUMAR ESFUERZOS EN CONJUNTO, TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO Y SOCIEDAD A EFECTO DE INSTAURAR ACCIONES PARA GARANTIZAR EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y LA ATENCIÓN ADECUADA, NO NOS OLVIDEMOS DE NUESTROS INFANTES Y ADOLESCENTES, LA PREVENCIÓN DEBE DE SER UNA DE LAS PRINCIPALES HERRAMIENTAS EN NUESTRO PAÍS Y EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UNO DE LOS HÁBITOS QUE DEBEMOS ADOPTAR EN NUESTROS HOGARES Y NOSOTROS COMO LEGISLADORES, SUMARNOS A ESTA TAREA. SIN LUGAR A DUDAS, APOYAR A NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS, Y ADOLESCENTES EN LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER, DEBE SER UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA. SIGAMOS VELANDO POR LOS INTERESES DE LAS FUTURAS GENERACIONES. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, INSTRUYÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. **QUIENES SUSCRIBIMOS, LOS DIPUTADOS MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, DIPUTADOS EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 122, 122 BIS Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A QUE POR MEDIO DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS Y EXPLORACIÓN FÍSICA REVISE LOS RETENES, CANALES Y POZOS DE AGUA NO CONCESIONADOS QUE IMPIDEN QUE EL AGUA NO LLEGUE A LAS PRESAS DE NUESTRO ESTADO. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA ESCASEZ DE AGUA ES UN PROBLEMA SOCIAL Y GEOGRÁFICO POR EL CUAL UN TERRITORIO NO CUENTA CON LA CANTIDAD DE AGUA SUFICIENTE, O NO CUENTA CON ACCESO A SUMINISTROS DE AGUA SEGUROS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN; SE ENTIENDE QUE ES UN FENÓMENO NATURAL, SIN EMBARGO, TAMBIÉN ES INDUCIDO POR EL SER HUMANO Y ES PRODUCTO DEL MAL MANEJO DEL RECURSO. EL AGUA ES UNA NECESIDAD URGENTE EN MUCHAS ÁREAS DEL MUNDO. ESA ESCASEZ SE ESTÁ EXTENDIENDO A NIVELES, QUE SE NECESITA EL AGUA PARA CRECER, PARA PRESERVAR ALIMENTOS, CREAR ENERGÍA Y SATISFACER A LA INDUSTRIA PARA UNA POBLACIÓN EN CONSTANTE CRECIMIENTO. A LO LARGO DEL ÚLTIMO SIGLO, EL USO Y CONSUMO DE AGUA CRECIÓ A UN RITMO DOS VECES SUPERIOR AL DEL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN; ESTA PROBLEMÁTICA HA AUMENTADO EL CONSUMO DE REGIONES CON NIVELES ALARMANTES DE CARENCIA DE AGUA, COMO ES EN ESTOS MOMENTOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, LA SITUACIÓN DE ESCASEZ DE AGUA EN LA CUAL EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE ENCUENTRA EN LA ACTUALIDAD, HA GENERADO UNA CONTROVERSIA ENTRE LOS CIUDADANOS NEOLONESES Y SUS ALREDEDORES, DEBIDO A QUE DESDE MEDIADOS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA ADVIRTIÓ QUE LA PRESA DE LA BOCA SE ENCONTRABA CON UN NIVEL INFERIOR AL 30% DE SU CAPACIDAD, CANTIDAD QUE FUE DISMINUYENDO CON EL PASO DE LOS DÍAS SIN SER REGULADA DE ALGUNA MANERA EL USO DEL AGUA Y SIN LLUVIA QUE PUDIERA AYUDAR A ABASTECER O INCREMENTAR EL PORCENTAJE NECESARIO PARA NO ESTAR EN UNA ALARMANTE SITUACIÓN DE SEQUÍA EN NUESTRA REGIÓN, POR LO CUAL, EL PASADO 2 DE FEBRERO EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN EMITIÓ UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA SEQUIA EXTREMA. DICHO ESTO, EN EL ÁREA METROPOLITANA, EL CONSUMO DIARIO EN PROMEDIO ES DE ALREDEDOR DE 15 METROS CÚBICOS POR SEGUNDO O MIL 296 MILLONES DE LITROS, SIN EMBARGO, ES DE SUMA IMPORTANCIA CONOCER LA SITUACIÓN DE CADA PRESA. LA PRESA CERRO PRIETO, TIENE UNA CAPACIDAD DE 300 MILLONES DE METROS CÚBICOS Y LA SITUACIÓN DE ESCASEZ DATA DESDE LA CANÍCULA DEL AÑO 2019. A PARTIR DEL INICIO DE LA PANDEMIA DEL COVID – 19, SE DISPARÓ EL CONSUMO DEL AGUA, CAUSANDO UN DESCENSO EN EL NIVEL DE LA PRESA CERRO PRIETO, QUE SE FUE AGRAVANDO HASTA EL INICIO DEL 2021, CON UN ALMACENAMIENTO EQUIVALENTE A UNA CUARTA PARTE DE SU CAPACIDAD. LA CRISIS DEL EMBALSE EN LINARES IMPIDE QUE MEJORE SU NIVEL POR AHORA, PRESENTANDO APENAS UNA CUARTA PARTE DE SU LLENADO, TODO LO ANTERIOR PROPORCIONADO POR DATOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY. ES MENESTER MENCIONAR, ADEMÁS DE LA ESCASEZ DEL AGUA, LA PROBLEMÁTICA DEL HUACHICOLEO DE AGUA EXISTENTE EN LOS AFLUENTES DE LOS RÍOS DESDE HUALAHUISES, HASTA LINARES QUE ALIMENTAN A LA PRESA CERRO PRIETO, ESOS RÍOS SON: CAMACHO PABLILLO Y HUALAHUISES. LA CONAGUA NO PUEDE SER OMISA A ESTE TIPO DE IRREGULARIDADES, YA QUE, AL REVISAR LAS INMEDIACIONES DE LAS PRESAS Y LOS RÍOS, SE DEBE DE USAR LAS TECNOLOGÍAS EXISTENTES COMO DRONES, RASTREO, LOCALIZACIÓN Y EXPLORACIÓN FÍSICA, CON EL OBJETO DE ENCONTRAR Y REVISAR RETENES, CANALES O POZOS DE AGUA NO CONCESIONADOS, LOS CUALES IMPIDEN EL LIBRE TRÁNSITO DEL AGUA Y EVITAN LLEGAR A LAS PRESAS Y ASÍ COMBATIR LA PROBLEMÁTICA DEL HUACHICOLEO DE AGUA; LO ANTERIOR PERMITIRÍA MANTENER POR LO MENOS A LA PRESA CERRO PRIETO EN UN 20% O 25% DE SU CAPACIDAD DE ESTE VITAL LÍQUIDO, MIENTRAS LLEGA LA ÉPOCA DE LLUVIAS O UN HURACÁN QUE PODRÍA SER A MEDIADOS DE ESTE AÑO. CON LOS DATOS YA ANTES MENCIONADOS, EL AGUA ES UN INSUMO ESENCIAL E INSUSTITUIBLE PARA LA VIDA DIARIA DE LAS PERSONAS, UNA PERSONA PUEDE QUEDARSE SIN ALIMENTO UN MES, PERO SIN AGUA, SOLO PUEDE ESTAR SIETE DÍAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE SE PROPONE A ESTA SOBERANÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN DE: **ACUERDO ÚNICO.** – LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A QUE POR MEDIO DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS Y EXPLORACIÓN FÍSICA REVISE LOS RETENES, CANALES Y POZOS DE AGUA NO CONCESIONADOS QUE IMPIDEN QUE EL AGUA NO LLEGUE A LAS PRESAS. ES CUANTO PRESIDENTA. GRACIAS. LE PIDO QUE LO SOMETA A VOTACIÓN POR FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. TODOS SABEMOS Y TODOS HEMOS ESTADO HABLANDO EN ESTAS ÚLTIMAS SEMANAS DE LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA, QUEREMOS MANIFESTAR EL APOYO A ESTE EXHORTO, TODA VEZ QUE TODAS LAS ACCIONES QUE SUMEN PARA BUSCAR UNA SOLUCIÓN COMPLETA AL PROBLEMA DEL DESABASTO DEL AGUA, PUES ES IMPORTANTE PARA NUESTRO ESTADO, PRECISAMENTE EL DÍA DE AYER, DOS DIPUTADOS FEDERALES DE NUESTRO PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, VÍCTOR PÉREZ Y HÉCTOR CASTILLO, PRESENTARON UNA SOLICITUD EN TÉRMINOS MUY SIMILARES AL EXHORTO DE LA COMPAÑERA LUPITA GUIDI, POR LO CUAL ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO EN ESTE EXHORTO Y VAMOS A DARLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, TANTO A LA SOLICITUD QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS FEDERALES EL DÍA DE AYER COMO ESTE EXHORTO QUE SEGURAMENTE VAMOS A VOTAR TODOS A FAVOR, EN VIRTUD DE QUE ES UN TEMA VERDADERAMENTE ALARMANTE Y ES UN TEMA EN EL QUE TODOS TENEMOS QUE ASUMIR RESPONSABILIDADES Y TOMAR ACCIONES PARA SOLUCIONAR ESTA PROBLEMÁTICA. ES CUANTO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, INSTRUYÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. GRACIAS AL DIPUTADO CARLOS RODRÍGUEZ POR PRESTARNOS LA TRIBUNA, YA VE QUE NO NOS LA QUERÍA PRESTAR. ESTADO DE EMERGENCIA, ES UNA SITUACIÓN QUE SE ESTÁ VOLVIENDO RECURRENTE EN NUESTRO ESTADO, HABLAR DE LA CRISIS DEL AGUA ES EL TEMA DE TODOS LOS DÍAS, EN TODO MOMENTO Y EN TODA HORA EN LAS MESAS, EN LA DISCUSIÓN, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y HOY EN ESTE PLENO, PERO ¿QUÉ IMPLICA EL ESTADO DE EMERGENCIA? EL ESTADO DE EMERGENCIA IMPLICA LA POSIBILIDAD DE QUE LA VIDA ESTÉ EN PELIGRO, LA POSIBILIDAD REAL DE QUE NO PODAMOS CONTINUAR VIVIENDO EN ESTE ESTADO EN LAS CONDICIONES QUE HEMOS TENIDO HASTA EL MOMENTO. COMO EN TODO PAÍS CON GRANDES DESIGUALDADES, EL TEMA DEL AGUA NO ES AJENO, HAY QUIENES EN ESTE ESTADO, NO TIENEN LA POSIBILIDAD INCLUSO DE ABRIR LA LLAVE Y TENER AGUA, PERO HAY QUIENES TAMBIÉN NO TIENEN CIERTOS BENEFICIOS PRIVADOS DE CONCESIONES DE AGUA. HACE UN MOMENTO, EL DIPUTADO ADAME MENCIONÓ QUE EL GOBERNADOR ESTABA CITANDO LA EXPLORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS PARA EXTRAER EL AGUA, 108 POZOS PARA SER EXACTOS, VAN A SER EN EL ÁREA METROPOLITANA, DE LOS CUALES, DE ELLOS, 8 SON POZOS SOMEROS O DE AGUAS PROFUNDAS, CERCA DE DOS KILÓMETROS. DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN AGUA PARA TODOS EN MÉXICO, EN NUEVO LEÓN EXISTEN, CHEQUEN USTEDES ESTE DATO, 12 682 POZOS CONCESIONADOS PARA SU USO Y EXTRACCIÓN DE AGUA. EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, EN LA MANCHA URBANA 3 885 POZOS, PERO SOLO 246 PERTENECEN AL SISTEMA DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY. EN ESTA DISCUSIÓN DEL TEMA DEL AGUA, HAY UN GRAN ELEFANTE EN LA CIUDAD, UN ELEFANTE GIGANTE QUE TIENE QUE VER CON LO DEL ASUNTO DE LAS CONCESIONES PRIVADAS, ES IMPORTANTE QUE HOY QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MANERA PRUDENTE NOS ESTÁ PIDIENDO A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, QUE AHORREMOS EL AGUA, QUE ECONOMICEMOS EN SU CONSUMO, QUE TAMBIÉN SE HAGAN ESTAS MISMAS ESTRATEGIAS PARA LOS DUEÑOS DE CONCESIONES DE AGUA, SOBRE TODO EN LA MANCHA METROPOLITANA, NO ESTOY EN DESACUERDO CON EL TEMA DE UNA CONCESIÓN DE AGUA, PERO SI ESTOY EN DESACUERDO CUANDO SE QUEDAN RESABIOS DE AÑOS Y DE LEYES ANTIGUAS, DONDE PERSONAS OBTUVIERON UN BENEFICIO PARA TENER UN POZO DE AGUA EN PLENA ZONA METROPOLITANA, ENTIENDO QUE EN DOCTOR ARROYO, EN LINARES, EN LAS ZONAS QUE ESTÁN ALEJADAS Y DONDE NO SE PUEDE DAR EL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE POR PARTE DEL ORGANISMO PÚBLICO, QUE ES SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, EXISTAN ESTAS CONCESIONES, PERO EN CASOS CONCRETOS DE LA MANCHA URBANA ME PARECE QUE TENDRÍAMOS QUE ENTRAR A UNA REVISIÓN PROFUNDA DE QUIÉNES SON LOS DUEÑOS DE ESAS CONCESIONES; POR ESO EL DÍA DE HOY, LITERAL LE VENGO A PONER EL CASCABEL AL GATO, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, HOY LO QUE LES VENGO A PEDIR ES QUE LE PIDAMOS A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA LETRA SE LOS VOY A PONER, LO SIGUIENTE: LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA AGUA PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA TOTALIDAD DE CONCESIONES PARA LA EXPLOTACIÓN, USO, APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES Y SUS BIENES PÚBLICOS QUE SE HAN AUTORIZADO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y A QUIENES LES HAN SIDO OTORGADAS EL VOLUMEN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE (M3/AÑO) Y LA SUPERFICIE POR M2 CON LA QUE CUENTAN Y A QUÉ MONTO ASCIENDEN LOS RECURSOS PAGADOS POR ESTOS CONCESIONARIOS EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, UNA VEZ QUE ESTÉ DECRETADA LA EMERGENCIA POR LAS AUTORIDADES FEDERALES, ES FUNDAMENTAL ESTE SEGUNDO PUNTO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA REALIZAR UN RESPETUOSO EXHORTOAL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ANALICE LA VIABILIDAD DE EMITIR UNA DECLARATORIA DE RESCATE DE LAS CONCESIONES EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES A FIN DE FAVORECER LA DISPONIBILIDAD DE AGUA EN EL ESTADO Y COADYUVAR A LA PROBLEMÁTICA DE SEQUÍA QUE SE ESTÁ ENFRENTANDO, SI EL DÍA DE HOY LA COMPAÑÍA DE AGUA Y DRENAJE, O EL GOBIERNO DEL ESTADO ANUNCIA 108 POZOS PARA LA EXPLORACIÓN DE AGUA, ES FUNDAMENTAL ENTRARLE A LA REVISIÓN DE ESTAS TRES MIL CONCESIONES QUE ESTÁN OTORGADAS EN EL ÁREA METROPOLITANA, PORQUE NO PODEMOS PENALIZAR AL CIUDADANO AHORRANDO EL AGUA QUE ES UN ASUNTO DE CONCIENCIA, PERO DEJANDO A OTRAS PERSONAS, YA SEA FÍSICAS O MORALES, CON ESTOS DERECHOS DE CONCESIÓN, QUE EVIDENTEMENTE TAMBIÉN IMPLICAN DESIGUALDAD, SI SE DECRETA LA EMERGENCIA, SE PUEDEN TOMAR ESTOS POZOS E INDEMNIZAR A LA CONCESIÓN CONFORME A LO QUE SE HA PAGADO POR LOS DERECHOS DE AGUA, QUE QUIERO PENSAR Y POR ESO ES IMPORTANTE SABER SI ES MUCHO MENOR QUE LO QUE SE PAGA DE AGUA POR UN CIUDADANO CORRIENTE POR METRO CÚBICO GASTADO. ESE ES EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTO HOY, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ESPERO SU APOYO Y LE PIDO A LA PRESIDENTA RESPETUOSAMENTE SI SE PUEDE VOTAR EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, CON SU PERMISO. IGUAL, NUEVAMENTE SUMARNOS TAMBIÉN AL EXHORTO Y AL PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE NUESTRO COMPAÑERO Y AMIGO WALDO FERNÁNDEZ, DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ, CON LAS MISMAS RAZONES PRÁCTICAMENTE EXPUESTAS HACE ALGUNOS MOMENTOS, CREO QUE TODO ESFUERZO QUE HAGAMOS DESDE AQUÍ DESDE EL CONGRESO DEL ESTADO PARA APORTAR EN NUESTRAS IDEAS Y NUESTRO GRANITO DE ARENA PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE ESCASES DE AGUA ES ALGO IMPORTANTE PARA TODOS LOS NEOLONESES, ASÍ ES QUE EN ESE SENTIDO TAMBIÉN PIDO EL APOYO PARA VOTARA FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. MUY BIENVENIDO Y BASTANTE PUNTUAL EL EXHORTO QUE PROPONE NUESTRO COMPAÑERO WALDO FERNÁNDEZ, CREO QUE ESTAMOS, NO ES UN SECRETO PARA NADIE, QUE ESTAMOS ANTE UNA CRISIS DE AGUA Y NO ES UN PROBLEMA OTRA VEZ COMO VARIOS QUE HEMOS SEÑALADO EN ESTE RECINTO, NO ES UN PROBLEMA NUEVO, ES UN PROBLEMA QUE SABEMOS DESDE HACE MUCHOS MESES, QUE EL ABASTO DE AGUA IBA SER UNA DE LAS GRANDES CRISIS QUE TENEMOS QUE ENFRENTAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HOY JUNTO CON LA CRISIS DE MOVILIDAD, CON LA CRISIS DE INSEGURIDAD, CON LA CRISIS DE VIOLENCIA FAMILIAR, SE VA SUMAR LA CRISIS DEL DESABASTO DE AGUA, Y ES IMPORTANTE EL EXHORTO QUE PLANTEA NUESTRO COMPAÑERO, PORQUE SI BIEN TODAS LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD QUE SE HACEN PARA EL AHORRO DE AGUA, VAN DIRIGIDO AL CONSUMO DOMÉSTICO Y AL CONSUMO CIUDADANO, PUES NO VAMOS ARREGLAR EL DESABASTO DE AGUA, DEJANDO DE LAVAR EL CARRO CON MANGUERA, EN LUGAR DE CON UNA TINA, O BAÑÁNDOTE EN MENOS DE CINCO MINUTOS, O CEPILLÁNDOTE LOS DIENTES USANDO NADA MÁS UN VASO DE AGUA, ESTO SE VA ARREGLAR EN LA MEDIDA EN LA QUE LOS ALTOS CONSUMIDORES DE ESTE RECURSO NATURAL, PUEDAN GARANTIZAR UN USO RESPONSABLE DEL AGUA Y HACER DEL CUIDADO Y EL TRATAMIENTO DE AGUA, UNA POLÍTICA PERMANENTE EN SUS INDUSTRIAS, DE ESAS CONCESIONES QUE EL DIPUTADO FERNÁNDEZ NOS PLANTEABA AHORITA, SABEMOS QUE ESTÁ EN UN NÚMERO MUY PEQUEÑO ESTE ALTO CONSUMO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTAMOS HABLANDO DE EMPRESAS, DE UN PUÑADO DE EMPRESAS QUE CONSUMEN 4 MILLONES 783 MIL 345 DE METROS CÚBICOS ANUALES, ENTONCES ES AHÍ EN LOS ALTOS CONSUMIDORES EN DONDE TAMBIÉN TENEMOS QUE PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN Y NO NADA MÁS EN EL CONSUMO Y EN LOS ESFUERZOS QUE PODAMOS HACER DESDE LAS CASAS DE NUEVO LEÓN PARA COMBATIR EL DESABASTO DE AGUA. ENTONCES MUY BIEN RECIBIDO EL EXHORTO Y POR SUPUESTO QUE HAY QUE APOYAR TODAS LAS MEDIDAS QUE PODAMOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EL ABASTO DE AGUA NO SE CONVIERTA TAMBIÉN EN UNA CRISIS SOCIAL EN LOS PRÓXIMOS MESES. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SI ME LO PERMITE EL DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ, QUISIERA ANEXAR UN TERCER PUNTO, Y ABONANDO AL COMENTARIO DE TAMBIÉN MI COMPAÑERA DIPUTADA LORENA DE LA GARZA, VALE LA PENA INCLUIR EN ESTE EXHORTO PARA QUE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, EVALÚE CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SI ES QUE SE LLEGASE A DECLARAR COMO UNA SEQUÍA EXTREMA, EN QUÉ ESTADO GUARDAN, COMO BIEN DICEN, TODOS LOS TÍTULOS DE CONCESIONES DE LOS POZOS Y SI BIEN UNA VEZ DECLARADA LA SEQUÍA, ESTOS POZOS HOY EN MANOS DE PARTICULARES, SE PUEDEN USAR PARA USO SOCIAL Y PARA PODER CONTRIBUIR A ENFRENTAR ESTA SEQUÍA EXTREMA....

**C. PRESIDENTA:** “¿ES UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL DOCUMENTO ORIGINAL?”.

**C. DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO:** “ES CORRECTO”.

**C. PRESIDENTA:** “LE PREGUNTO DIPUTADO WALDO, SI ESTÁ DE ACUERDO EN ESTA ADICIÓN QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL LOZANO”.

**C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** “SI PRESIDENTA, ESTOY DE ACUERDO”.

**C. PRESIDENTA:** “LE SOLICITO ENTONCES DIPUTADO RAÚL LOZANO, SI NOS LA HACE LLEGAR PARA PODER AÑADIRLA AL TEXTO ORIGINAL”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA PORUNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, QUISIERA HACER OTRA ADICIÓN SI FUERA POSIBLE, PARA QUE LA CONAGUA NOS EXPLIQUE CUÁNTAS DE ESTAS CONCESIONES SI CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS Y ESTUVIERON DENTRO DE LAS FECHAS DE LA SOLICITUD, Y CUÁLES CONCESIONES FUERON GANADAS PERO MEDIANTE AMPARO, PORQUE TAMBIÉN SE TIENE QUE HABLAR DE QUE ALGUNAS DE LAS CONCESIONES SE GANAN, NO PORQUE SE CUBRAN TODOS LOS REQUISITOS, PORQUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN HA HECHO ESTAS OBSERVACIONES, ALGUNAS DE LAS CONCESIONES SE HAN GANADO A TRAVÉS DE PROCESOS COMO AMPARO CON EL PODER JUDICIAL, ENTONCES SERÍA IMPORTANTE SABER TAMBIÉN CUÁLES SI CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS DE LEY Y CUÁLES FUERON MEDIANTE AMPARO, PARA TAMBIÉN A ESTOS OTROS USUARIOS QUE TRAMITARON AMPAROS, PUES YO CREO QUE SERÍAN LOS PRIMEROS POR NO HABER CUMPLIDO CON TODA LA PAPELERÍA, LOS QUE TENDRÍAN QUE QUIZÁS SOLICITARLE QUE REGRESEN ESTAS CONCESIONES O DE UNA FORMA TAMBIÉN HACER UN LLAMADO AL PODER JUDICIAL DE QUE CADA VEZ QUE OTORGAN AMPAROS A ESTE TIPO DE USUARIOS, ESTÁN VULNERANDO A LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN, REALMENTE ES QUE AQUÍ TODO EL ENTRAMADO, TODOS PONEN UN GRANITO DE ARENA PARA TENER AHORA ESTA CRISIS DE AGUA, QUE NO ES UN ERROR, NO ES SOLAMENTE QUE NO HAYA LLOVIDO, SI NO QUE HAY UN ENTRAMADO BASTANTE AMPLIO EN EL QUE TODOS HAN PUESTO SU GRANITO DE ARENA PARA TENERNOS EN ESTA SITUACIÓN TAN COMPLICADA, PERO SERÍA BÁSICAMENTE PREGUNTAR, CUÁLES FUERON MEDIANTE AMPARO Y CUÁLES NO. GRACIAS”.

**C. PRESIDENTA:** “LE PREGUNTO DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ, SI ACEPTA ESTA ADICIÓN QUE ESTÁ PROPUESTA POR LA DIPUTADA JESSICA MARTÍNEZ”.

**C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** “SI PRESIDENTA, GRACIAS”.

**C. PRESIDENTA:** “ME LA HACE LLEGAR, POR FAVOR DIPUTADA JESSICA MARTÍNEZ, LA PROPUESTA A LA MESA DIRECTIVA, PARA PODER AÑADIRLA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PARECIERAN SOLUCIONES MUY SIMPLISTAS, QUITARLE A LA INDUSTRIA DEL AGUA PORQUE LA NECESITAS PARA TOMAR, NADA MÁS QUE AL RATO VAS A TENER QUE IMPORTAR ALIMENTOS PORQUE LA GENTE SE VA QUEDAR SIN TRABAJO, PORQUE AL FINAL DE CUENTAS LA INDUSTRIA NECESITA EL AGUA, NO ES EL PROBLEMA LOS POZOS, HOY LO DECÍA EL SEÑOR GOBERNADOR, POZOS QUE TIENEN DESDE 1980 ABANDONADOS, O SEA PRIMERO PÓNGANSE A TRABAJAR COMO LO ESTÁN HACIENDO, PRIMERO PONTE A HABILITAR TODOS LOS POZOS QUE TIENES EN LA ZONA METROPOLITANA, DESPUÉS SÍGUELE PERFORANDO, PERO NO OCASIONEMOS UN LINCHAMIENTO DE LO QUE LE HA DADO VIDA A NUEVO LEÓN, QUE ES LA EMPRESA, ES LA INDUSTRIA. YO NO QUISIERA SABER QUIÉN EN SU SANO JUICIO, QUÉ EMPRESARIO TIRA EL AGUA POR TIRARLA, LA UTILIZAN PARA PRODUCIR, PARA GENERAR INGRESOS, PARA GENERAR EMPLEOS QUE ES LO QUE A FINAL DE CUENTAS LE HA DADO EL CRECIMIENTO A NUEVO LEÓN, EL PROBLEMA NO SON LOS POZOS QUE TIENE TAL O CUAL EMPRESA, EL PROBLEMA ES QUE ESTA CRISIS ESTÁ VOLTEANDO LOS OJOS HACIA LOS POZOS Y HAY UN PADRÓN DE POZOS EN NUEVO LEÓN, AQUÍ EN LA ZONA METROPOLITANA QUE NO ESTÁN TRABAJANDO Y QUE LOS ESTÁN PONIENDO A TRABAJAR, Y TIENEN ESTUDIOS HÍDRICOS DE DÓNDE DEBEN DE PERFORAR, ENTONCES NO SATANICEMOS AHORITA A LA EMPRESA, ELLOS NO SON LOS RESPONSABLES DE ESTA PROBLEMÁTICA, A NADIE LE HAN QUITADO UN LITRO DE AGUA, NO LOS HEMOS EXTRAÍDO NOSOTROS, NO LOS HA EXTRAÍDO EL GOBIERNO, BUENO, PORQUE NO LOS NECESITABA, NO LOS NECESITABA EL GOBIERNO, LOS ESTÁ EMPEZANDO A NECESITAR Y QUIERES VOLTEAR A LO MÁS FÁCIL, A VER QUIEN TIENE AGUA PARA QUITÁRSELA, O SEA ESTÁN HACIENDO LO CORRECTO, EQUIPAR LOS POZOS QUE HAY DISPONIBLES Y BUSCANDO NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO, ESO ES LO QUE TENEMOS QUE HACER, LO DEMÁS PUES ES IRNOS A OTRA……. DE OTRO TIPO DE CONFLICTO, YO ESTOY A FAVOR DE QUE EL PADRÓN Y LO QUE USTEDES QUIERAN, PERO NO DE DEJAR DE TRABAJAR POR IR A QUITÁRSELO AL QUE SI ESTÁ TRABAJANDO. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, INSTRUYÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA **AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ECONÓMICA, *FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.*

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA **EL SUSCRITO DIPUTADO RAÚL LOZANO CABALLERO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO SOLICITAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR A LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**: EL AGUA ES UN RECURSO VITAL Y ESCASO, DE ALTO VALOR EN EL ÁMBITO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL, Y PARA QUE EXISTA UN VERDADERO EQUILIBRIO ENTRE LA DISPONIBILIDAD Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEBEN DE INCENTIVARSE POLÍTICAS RESPONSABLES PARA ACCEDER DE FORMA ORDENADA AL RECURSO DEL AGUA, PUESTO QUE CUANDO ESCASEA PRODUCE EFECTOS NEGATIVOS EN LA CALIDAD DE VIDA Y EN EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS AFECTADAS. POR TAL MOTIVO, EN ESTA LEGISLATURA SE HA ABORDADO UN DÍA SI Y UN DÍA NO EL TEMA DEL AGUA EN ESTA TRIBUNA DESDE EL INICIO DE LA MISMA, YA QUE COMO SE VEÍA VENIR, ESTAMOS FRENTE A UN PERIODO DE SEQUÍA EXTREMA PROVOCADO POR LAS ESCASAS PRECIPITACIONES ATMOSFÉRICAS EN LOS ÚLTIMOS MESES, LO QUE HA GENERADO QUE AL DÍA DE HOY NUESTRAS PRESAS TENGAN, DE ACUERDO A LOS ÚLTIMOS DATOS PROPORCIONADOS POR SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, EL PASADO JUEVES 3 DE FEBRERO, UN VOLUMEN EN CONJUNTO DEL 44.16%, LO QUE NOS UBICA EN LA TERCERA ETAPA DENOMINADA SEQUÍA EXTREMA DEL PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA). SON MUCHAS LAS PREOCUPACIONES QUE SE GENERAN A PARTIR DE ESTA CIRCUNSTANCIA, PERO UNA PREOCUPACIÓN QUE NOS ALERTA ES NO TENER CERTEZA DE CUÁNTO TIEMPO DURARÁ ESTA SITUACIÓN DE SEQUÍA EXTREMA EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS, YA QUE UN FENÓMENO ASÍ PUEDE DURAR MESES O INCLUSIVE AÑOS Y PRODUCIR EFECTOS GRAVES AL MEDIO AMBIENTE, A LA SALUD DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO A LOS PROCESOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE NUESTRA ENTIDAD. ASIMISMO, LAS PREOCUPACIONES SE HAN CENTRADO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PERO LA SEQUÍA ESTÁ AFECTANDO DE MANERA PREOCUPANTE OTROS ENTORNOS ESTATALES, COMO ES EL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA SITUACIÓN GENERA DAÑOS IRREMEDIABLES AL HÁBITAT DE LOS ANIMALES TANTO TERRESTRES COMO ACUÁTICOS; SE PROVOCA ESCASEZ DE LOS ALIMENTOS POR LA INTERRUPCIÓN DEL CICLO DE RIEGO PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, ASÍ COMO EL INEVITABLE RACIONAMIENTO DEL AGUA PARA LOS USUARIOS DOMÉSTICOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES EN EL ESTADO. CABE ADVERTIR, QUE ENFRENTAR UNA SEQUÍA CON ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN MAL EJECUTADAS PUEDE PRODUCIR UN COSTO HUMANO SUMAMENTE GRAVE, DE AHÍ LA IMPORTANCIA QUE TODOS LOS SECTORES RELACIONADOS CON EL AGUA Y SU GESTIÓN ACTÚEN CON EFICIENCIA Y COORDINACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y MITIGACIÓN PARA LOGRAR UN EFICIENTE USO DEL AGUA DURANTE ESTE PERIODO DE ESCASEZ. MUCHAS SON YA LAS PROPUESTAS QUE SE HAN ESCUCHADO EN ESTOS ÚLTIMOS MESES. DESDE REVIVIR EL CANCELADO PROYECTO MONTERREY VI HASTA BOMBARDEAR LAS NUBES CON QUÍMICOS PARA PROVOCAR LA LLUVIA, PASANDO POR LA NEGATIVA DE TRASVASAR AGUA DE LA PRESA EL CUCHILLO HACIA EL ESTADO VECINO DE TAMAULIPAS. TAN GRAVE ES LA REALIDAD QUE VIVIMOS, QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO EMITIÓ UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR SEQUÍA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL PASADO MIÉRCOLES 2 DE FEBRERO, CON LO QUE SE BUSCA GARANTIZAR LA DISMINUCIÓN DE LA DEMANDA DE AGUA, PERO SOBRE TODO, HACER COMPRENDER A LA POBLACIÓN, DEL ROL FUNDAMENTAL DE SUS ACCIONES PARA PREVENIR ESTA SITUACIÓN TAN DELICADA. SIN EMBARGO, ESTOY SEGURO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA COINCIDIMOS EN QUE PARA ESTAR A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES DEBEMOS IR MÁS ALLÁ. POR ESO NECESITAMOS ASEGURARNOS DE QUE SE ERRADIQUE CUALQUIER POSIBILIDAD DE DESPERDICIO DEL AGUA DE NUESTRAS PRESAS, ANTE EL RIESGO DE SOLO DEPENDER DEL AGUA SUBTERRÁNEA Y, EN CONSECUENCIA, GARANTIZAR QUE LA PRIORIDAD SEA SOLO EL USO DOMÉSTICO. POR ESO, DESDE ESTA SOBERANÍA HAGO UN LLAMADO URGENTE PARA QUE SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE CUALQUIER TRASVASE PROGRAMADO O QUE SE ESTÉ LLEVANDO A CABO, EN ESPECÍFICO EL QUE SE REALIZA AL AMPARO DEL ACUERDO CELEBRADO EN 1996 POR LOS GOBIERNOS DE NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY Y LOS USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO NÚMERO 26 PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DE LA CUENCA DEL RÍO SAN JUAN, YA QUE NO PODEMOS ESPERARNOS A LOS PRÓXIMOS MESES PARA QUE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA REVISE LA DISPONIBILIDAD DE LA PRESA EL CUCHILLO Y DETERMINE QUÉ TRASVASES HACER, PUES PARA ENTONCES SE CORRE EL RIESGO DE QUE EL NIVEL DE RESTRICCIONES EN EL USO PÚBLICO URBANO SEA CRÍTICO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. EN ESE CONTEXTO, HAY QUE RECORDAR QUE LA LEY DE AGUAS NACIONALES ESTABLECE QUE LOS CONSEJOS DE CUENCA SON ÓRGANOS COLEGIADOS DE INTEGRACIÓN MIXTA; QUE SERÁN INSTANCIA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN, APOYO, CONSULTA Y ASESORÍA, ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), INCLUYENDO EL ORGANISMO DE CUENCA QUE CORRESPONDA, Y LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LAS INSTANCIAS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, Y LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS DE AGUA Y DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD, Y SE ESTABLECERÁN POR CADA CUENCA HIDROLÓGICA O GRUPO DE CUENCAS HIDROLÓGICAS. EN EL CASO QUE HOY NOS OCUPA, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CONSTITUIDO EL CONSEJO DE CUENCA DEL RIO BRAVO. DE TAL MANERA QUE, CONFORME AL CITADO ACUERDO, PROPONEMOS EXHORTAR AL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO BRAVO PARA QUE SESIONE DE MANERA URGENTE Y A LA BREVEDAD, PREVIA INVITACIÓN A UN REPRESENTANTE DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO CON DERECHO A VOZ, PARA QUE, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE A LOS CONSEJOS DE CUENCA LES OTORGA LA VIGENTE LEY DE AGUAS NACIONALES, Y EN FORMA PARTICULAR, CONFORME A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 13 BIS 3 DE LA CITADA LEY, QUE ESTABLECE QUE “EN TODOS LOS CASOS TENDRÁ PRIORIDAD EL USO DOMÉSTICO Y EL PÚBLICO URBANO”, SE PRONUNCIE Y SOLICITE A LA CONAGUA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL TRASVASE DEL AGUA ALMACENADA EN LA PRESA DE EL CUCHILLO QUE SE DESTINA AL DISTRITO DE RIEGO 26 EN TAMAULIPAS, HASTA QUE SE SOLUCIONE LA ESCASEZ DE AGUA EN NUEVO LEÓN, ASÍ COMO QUE SE DETERMINEN ACCIONES INMEDIATAS PARA ENFRENTAR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR SEQUÍA EXTREMA EN LA QUE SE ENCUENTRA LA REGIÓN, Y EN PARTICULAR, EL ABASTO A LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD. COMPAÑEROS, NO PODEMOS ESPERAR UNA SOLUCIÓN A LARGO PLAZO PARA EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL AGUA EN LA REGIÓN, SI HOY NO SE CONVOCA A QUE SESIONE EL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO BRAVO PARA QUE REALICE UNA REVISIÓN INTEGRAL DEL ACUERDO DE 1996 Y EMITA UN ANÁLISIS RESPECTIVO PARA QUE SE ADAPTE A LAS NECESIDADES QUE HOY TIENE NUEVO LEÓN Y HOY TIENE TAMAULIPAS. VALE LA PENA MENCIONAR QUE ESTE CITADO ACUERDO POR EL QUE HOY SE TRASVASA EL AGUA AL DISTRITO 26 DE RIEGO EN TAMAULIPAS, TIENE YA MÁS DE 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y NO PODEMOS SEGUIR DETERMINANDO TRASVASES EN UN ACUERDO TAN ANTIGUO, DONDE LAS NECESIDADES DE AMBOS ESTADOS ERAN DIFERENTES. TODO REGLAMENTO SE REFORMA, TODA LEY SE MODIFICA, TODO TRATADO SE ACTUALIZA, TODO CONTRATO EVOLUCIONA Y ESTE CONVENIO HOY NO PUEDE SER LA EXCEPCIÓN. POR LO ANTERIOR, SOLICITO A ESTA SOBERANÍA SE PONGA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO PRIMERO**. - LA LXXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO **EXHORTO** AL PRESIDENTE Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO BRAVO, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 BIS 3 Y 13 BIS 4 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, CONVOQUEN A LA BREVEDAD POSIBLE A SUS INTEGRANTES, CONSIDERANDO INVITAR A UN REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO ESTATAL CON DERECHO A VOZ, A FIN DE QUE EL CONSEJO SE PRONUNCIE Y DETERMINE LA PROCEDENCIA DE SOLICITAR A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL TRASVASE DE AGUAS DE LA PRESA EL CUCHILLO A LA PRESA MARTE R. GÓMEZ, PARA ASEGURAR VOLÚMENES NECESARIOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO PÚBLICO URBANO AL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y OTRAS ZONAS DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** LA LXXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO BRAVO, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 BIS 3 Y 13 BIS 4 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, CONVOQUEN A LA BREVEDAD A SUS INTEGRANTES, CONSIDERANDO INVITAR A UN REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO ESTATAL CON DERECHO A VOZ, A FIN DE QUE DICHO CONSEJO DETONE EL PROCESO PARA LA REVISIÓN Y EN SU CASO, ACTUALIZACIÓN URGENTE DEL ACUERDO CELEBRADO EN 1996 POR LOS GOBIERNOS DE NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS, LA CONAGUA Y DEMÁS USUARIOS DE LA CUENCA, EN DONDE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA QUE OPEREN LOS TRASVASES DE LA PRESA EL CUCHILLO HACIA LA PRESA MARTE R. GÓMEZ, CONDICIONES QUE EVIDENTEMENTE A LA LUZ DE TODOS, HAN CAMBIADO EN LOS ÚLTIMOS VEINTICINCO AÑOS, Y CON BASE EN LA SITUACIÓN DE SEQUÍA EXTREMA PREVALECIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CONFORME AL PRINCIPIO ESTABLECIDO EN LA CITADA LEY, SE CONCERTEN LAS PRIORIDADES EN EL USO DEL AGUA CON SUS MIEMBROS Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN TODOS LOS CASOS TENDRÁ PRIORIDAD EL USO DOMÉSTICO Y EL PÚBLICO URBANO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES NADA MÁS PARA APOYAR ESTE PUNTO, ESTE EXHORTO, Y COMO LO DIJO EL COMPAÑERO, TENEMOS QUE TENER MUY CLARO QUE SIEMPRE LA PRIORIDAD COMO LO ESTABLECE LA LEY DE AGUAS, SIEMPRE LA PRIORIDAD TIENE QUE SER EL USO DOMÉSTICO, NO PUEDEN QUEDARSE FAMILIAS SIN AGUA EN TODAS LAS ESTRATEGIAS QUE SE VAYAN A PROPONER O SE VAYAN A REALIZAR EN LOS SIGUIENTES MESES, SIEMPRE TIENE QUE SER PRIMERO EL USO DOMÉSTICO, PRIMERO LAS FAMILIAS, PRIMERO LAS PERSONAS Y YA DESPUÉS TODO LO DEMÁS, ESO TAMBIÉN ES IMPORTANTE QUE LO OBSERVE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE PRIMERO SON LAS FAMILIAS Y QUE AHORITA MUCHAS FAMILIAS ESTÁN SIN SERVICIO Y NO DEBERÍA DE SER ASÍ, LA ESTRATEGIA DEBE PRIMERO PROCURAR A LAS PERSONAS, A LOS INDIVIDUOS. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS ENTRAR UN POQUITO EN LA REALIDAD, EL PROBLEMA NO ES EL CUCHILLO, EL CUCHILLO PUDIERA ESTAR LLENO Y PUDIERAN ESTAR TRES O CUATRO CUCHILLOS MÁS, EL PROBLEMA ES LA CONDUCCIÓN YA LO HEMOS ESCUCHADO MUCHAS VECES, EL CUCHILLO NO CONDUCE MÁS QUE CINCO METROS CÚBICOS POR SEGUNDO, LA CIUDADANÍA AQUÍ EN LA ZONA METROPOLITANA CONSUME EL 16, 17, 18 METROS CÚBICOS POR SEGUNDO, NO ES EL CUCHILLO EL PROBLEMA, EL PROBLEMA ES LA SEQUÍA DE LAS PRESAS QUE ABASTECÍAN DE FORMA IMPORTANTE AL ESTADO, QUE ES EL CASO CONCRETO DEL CERRO PRIETO, QUE ERA LA QUE APORTABA LA MAYOR CANTIDAD DE AGUA, POR ESO ESTÁ SECA Y LA BOCA ESTÁ SECA PORQUE EL CERRO PRIETO LE PASABA EL AGUA, LO ÚNICO ES LO QUE HOY PLANTEABA EL DIRECTOR DE AGUA Y DRENAJE Y EL GOBERNADOR, EN LA MAÑANA, TIENE QUE REDUCIRSE EL CONSUMO DE AGUA EN LA ZONA METROPOLITANA, TIENEN QUE METERNOS EN LA CABEZA, QUE NUEVO LEÓN EN LA ZONA METROPOLITANA CONSUMIMOS EL DOBLE QUE EL PROMEDIO NACIONAL, EL DOBLE QUE COAHUILA, EL DOBLE QUE SALTILLO, ESE ES EL PROBLEMA, SE ESTÁN CONSUMIENDO CERCA DE 200 LITROS DIARIOS POR HABITANTE, ENTONCES EL TEMA ESTÁ MUY COMPLICADO, PERO NO VA SER EL TRASVASE LA SOLUCIÓN, LA SOLUCIÓN ES BAJAR EL CONSUMO Y QUE LA NATURALEZA PROVEE A AGUA Y DRENAJE EN LOS POZOS QUE ESTÁ HABILITANDO DE AGUA, PORQUE EN DOS, TRES MESES NO HAY AGUA DE CERRO PRIETO Y ESTO QUIERE DECIR QUE ÚNICAMENTE EL CUCHILLO VA LLEVAR AGUA PARA UN TERCIO DE LA POBLACIÓN, ENTONCES EL LLAMADO QUE ESTÁ HACIENDO AGUA Y DRENAJE ES BAJAR EL CONSUMO, SI ALGUNA EMPRESA TIENE ALGÚN POZO QUE PUEDA FACILITAR, LO VA HACER, PERO TAMPOCO ES TAN FÁCIL, PORQUE NO ES QUE AGARRES EL POZO DE LA EMPRESA Y LO METAS A LA LÍNEA ¡NO! TIENES QUE BUSCAR UN TUBO GENERAL QUE SEPA DIOS DONDE ESTARÁ, EN CADA COLONIA, EN CADA SECTOR DE NUEVO LEÓN, ES SUMAMENTE COMPLEJO, NO ES PASAR LOS 30, 40, 50 LITROS QUE TE VA PASAR LA EMPRESA A UNA TUBERÍA DE DOS O TRES PULGADAS O A UN RAMAL, NO ES ASÍ, ES SUMAMENTE COMPLEJO, ENTONCES, PERO AGUA Y DRENAJE LO TIENE MUY CLARO, BAJAR EL CONSUMO QUE ES EL LLAMADO QUE TENEMOS QUE HACER TODOS, BAJAR EL CONSUMO Y ESPERAR QUE DE RESULTADO LAS PERFORACIONES. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ME SUMO A LAS PALABRAS QUE HA HECHO RESPONSABLEMENTE NUESTRO COMPAÑERO RAÚL, CREO QUE ESTE ES UN SENTIMIENTO QUE NO ES NUEVO, ES UN SENTIMIENTO QUE TIENE VARIAS DÉCADAS, EL AGUA QUE SE TRASVASA A LA MARTE R. GÓMEZ, ES AGUA PARA LA AGRICULTURA, Y NOSOTROS REQUERIMOS EL AGUA PARA CONSUMIRLA, CREO QUE ESE ES AHORITA LA NECESIDAD IMPERANTE Y DESDE ESTA TRIBUNA LE LLAMO AL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE REVISE LA POLÍTICA HIDRÁULICA QUE HAY EN NUESTRO PAÍS, PRINCIPALMENTE EN EL NORTE DE MÉXICO, SOMOS MÁS DE CINCO MILLONES DE HABITANTES Y NO ES POSIBLE QUE TENGAMOS AHORITA UNA CRISIS QUE YA HABÍA SUCEDIDO HACE ALGUNAS DÉCADAS Y QUE SI BIEN NO ES PRODUCTO DE ESTE GOBIERNO ACTUAL, PERO SI ES PRODUCTO DE GENERAR NUEVAS SALIDAS Y ALTERNATIVAS, EL CONSUMO HUMANO SE DEBE DE GARANTIZAR Y HOY POR HOY NO SE GARANTIZA, Y EN ESTE EXHORTO QUE BIEN HACE NUESTRO COMPAÑERO RAÚL, CREO PARTICULARMENTE QUE SI NOSOTROS LOGRAMOS QUE EL CONSUMO SE GARANTICE AQUÍ EN NUEVO LEÓN EN LOS PRÓXIMOS MESES, TENDREMOS AL MENOS ASEGURADO EL ABASTECIMIENTO PARA LA POBLACIÓN EN ESTE AÑO Y ESPERAR A QUE LLUEVA, NO TENEMOS OTRA ALTERNATIVA, POR ESO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LE DEBE DE QUEDAR CLARO QUE EL CONCEJO DE CUENCA DEBE DE ACTUAR Y QUE ADEMÁS ESTE TRASVASE Y ESTE ACUERDO QUE SE FIRMÓ HACE 30 AÑOS, SE FIRMÓ CON UNA POBLACIÓN DE 3.5 MILLONES DE HABITANTES Y HOY POR HOY SOMOS MÁS DE 5 MILLONES DE HABITANTES, NO TIENE SENTIDO, PITÁGORAS NO MIENTE, LOS NÚMEROS SE EXCEDEN Y EN ESE SENTIDO NO TENEMOS PARA GARANTIZAR EL AGUA HOY POR HOY, ME SUMO A ESTE EXHORTO QUE ESTÁ HECHO CON UNA CLARIDAD MUY PRUDENTE Y ADEMÁS CON TODO EL DERECHO QUE TENEMOS COMO LEGISLADORES, DE HABLAR POR LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN Y REPRESENTARLOS Y EXIGIR TAMBIÉN QUE DE MANERA REGIONAL SE ESTABLEZCA UNA POLÍTICA CLARA EN MATERIA HIDRÁULICA. ES CUANTO PRESIDENTA".

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, INSTRUYÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA SEÑORA PRESIDENTA. **LA SUSCRITA, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 67, 68, 69, 122 BIS Y 122 BIS 1 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO ANTE ESTA TRIBUNA A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO, CON BASE EN LO SIGUIENTE: UNOS DE LOS PRINCIPALES TEMAS DE PREOCUPACIÓN DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA QUE TIENEN HIJOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS, ES EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA. ESTO ES COMPRENSIBLE, TODA VEZ QUE DE LA CALIDAD DE LAS INSTALACIONES DEPENDERÁ EN BUENA MEDIDA LA CALIDAD DEL APRENDIZAJE DE NIÑAS Y NIÑOS. EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA, UNO DE LOS PUNTOS MÁS RELEVANTES ES EL DE LAS INSTALACIONES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE. MÁS ALLÁ DE LA COMODIDAD, EL HECHO DE TENER SANITARIOS Y BEBEDORES EN CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO REPRESENTA EL RESPETO A DOS DERECHOS BÁSICOS DE LA INFANCIA: EL ACCESO A UNA EDUCACIÓN EN CONDICIONES QUE FAVOREZCAN EL APRENDIZAJE Y EL DERECHO DE ACCESO AL AGUA. EL ARTÍCULO TERCERO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, SEÑALA EN SU PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO, QUE: *“TODA PERSONA TIENE DERECHO A DISPONER DE AGUA SUFICIENTE, SALUDABLE, ACEPTABLE, ACCESIBLE Y ASEQUIBLE PARA SU USO PERSONAL Y DOMÉSTICO.”* POR OTRO LADO, EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA, EN LA FRACCIÓN XXV, ESTABLECE QUE ES OBLIGACIÓN DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA EL *“GARANTIZAR QUE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS CUENTEN CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA O DEL DEPORTE DETERMINEN, PARA SATISFACER LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA Y DE DEPORTE DETERMINEN LAS CUALES DEBERÁN GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE, EN FORMA SEGURA, GRATUITA Y SUFICIENTE EN LIBRE DEMANDA;*” EN ESTE ORDEN DE IDEAS, TENEMOS QUE SERÍA IMPOSIBLE MANTENER UNA JORNADA ESCOLAR COMPLETA SI EL SUMINISTRO DE AGUA ES INSUFICIENTE O INEXISTENTE, POR LO QUE, AHORA QUE SE VE PRÓXIMO EL REGRESO A CLASES, DEBEMOS CUESTIONARNOS SI EXISTE ALGUNA ESTRATEGIA ESPECÍFICA PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LAS TUBERÍAS DE AGUA Y DRENAJE EN ESCUELAS PÚBLICAS. EL PROBLEMA SE AGRAVA CUANDO, EN ESTOS MOMENTOS EN QUE ES INDISPENSABLE REFORZAR LA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA ANTE LA POSIBLE ESCASEZ DEL VITAL LÍQUIDO, LAS ESCUELAS SE CONVIERTEN, CONTRADICTORIAMENTE, EN UNA CAUSA DE DESPERDICIO. LA CONGRUENCIA, EN RELACIÓN AL CUIDADO DEL AGUA, DEBE SER UNA PREOCUPACIÓN DE NUESTRAS AUTORIDADES: DE NADA SERVIRÁ ESTABLECER SANCIONES A LOS PARTICULARES Y RECORDAR A LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL A LAS NIÑAS Y NIÑOS LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE, CUANDO NO SE PROCURAN PRACTICAR EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS LOS MISMOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE SE PROMUEVEN. EN MIS RECORRIDOS POR EL DISTRITO QUE REPRESENTO, HE PODIDO ENCONTRAR CASOS DE ESCUELAS QUE, A RAÍZ DE LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL CUAL FUE OMITIDO DURANTE PASADAS ADMINISTRACIONES, ENFRENTAN EL DÍA DE HOY FUGAS EN SUS TUBERÍAS. LO PEOR, ES QUE, EN OCASIONES, ESTAS FUGAS SOLO PUEDEN IDENTIFICARSE POR LA MANERA EN QUE EL MEDIDOR VA REGISTRANDO EL CONSUMO ACELERADO DE AGUA. TENEMOS CLARO QUE LOS PROBLEMAS CAUSADOS POR LAS MALAS DECISIONES DE OTROS GOBIERNOS, NO SON CULPA DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN; SIN EMBARGO, LA RESPONSABILIDAD DE BUSCAR SOLUCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS, RECAE EN EL GOBIERNO ACTUAL. CONSIDERANDO QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO PLANTEÓ QUE DADA LA REDUCCIÓN DE CASOS POSITIVOS A COVID-19, SÓLO UN EVENTO EXTRAORDINARIO IMPEDIRÍA QUE EL PRÓXIMO LUNES 14 DE FEBRERO SE VUELVA EN LA ENTIDAD AL ESQUEMA ORIGINAL DE CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y QUE REITERÓ QUE LA PROPUESTA SE LE PRESENTARÁ DE NUEVO AL COMITÉ DE SEGURIDAD EN SALUD. EL GOBERNADOR DESTACÓ QUE SERÁ EL JUEVES CUANDO SE HAGA EL ANUNCIO OFICIAL. ANTE ESTO, ES INDISPENSABLE QUE TOMEMOS ACCIONES PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. CONSIDERO INDISPENSABLE PROMOVER UNA COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA Y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE PARA QUE COLABOREN EN LA REVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y DRENAJE DENTRO DE CADA ESCUELA, PARA GARANTIZAR BUENAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE DE LAS NIÑAS Y NIÑOS. POR TODO LO ANTERIOR, ES QUE PIDO QUE, EN ESTE MOMENTO, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO ÚNICO**: LA LXXVI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EMITE UN ATENTO EXHORTO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DEL ESTADO Y DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PARA QUE, EN ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DISEÑEN ESTRATEGIAS CONJUNTAS QUE PERMITAN, DENTRO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN DE ESCUELAS, DETECTAR Y REPARAR DE MANERA RÁPIDA Y EFICIENTE LAS FUGAS DE AGUA DENTRO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NUESTRAS ENTIDAD. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, INDUDABLEMENTE ESTE EXHORTO QUE REALIZA NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA CONSUELO GÁLVEZ, VIENE EN UN MOMENTO OPORTUNO ESTA SOLICITUD QUE COMO YA SE HA MENCIONADO ES OPORTUNO A RAÍZ DE LA DECLARACIÓN QUE SE DIO EL DÍA DE AYER POR PARTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, QUE EL PRÓXIMO JUEVES, EL DÍA DE MAÑANA LAS ESTARÍA REALIZANDO EL ANUNCIO OFICIAL DE CONFIRMARSE POR PARTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SEGURIDAD EN SALUD, DEL RETORNO OBLIGATORIO A CLASES PRESENCIALES A PARTIR DEL LUNES 14 DE FEBRERO, POR LO CUAL ME PARECE QUE ES MUY OPORTUNO PARA REVISAR Y SEGUIR REVISANDO LAS CONDICIONES DE NUESTROS PLANTELES EDUCATIVOS PARA ESTE RETORNO, QUE INDUDABLEMENTE FALTA MUCHO, LE FALTA MUCHO A MUCHAS ESCUELAS DE NUESTRO ESTADO Y ES MUY PROPIO EL PODER REVISAR EN MATERIA DE AGUA Y LAS FUGAS QUE SE ENCUENTRAN EN NUESTROS PLANTELES, YA HACE MÁS DE UNA SEMANA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A TRAVÉS DEL DIPUTADO ROBERTO FARÍAS Y UN SERVIDOR, SOLICITAMOS AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, NOS DETALLEN UN PLAN INTEGRAL PARA QUE SE DE ESTE RETORNO Y QUE ESTE RETORNO SEA MEDIANTE ESCUELAS PÚBLICAS QUE SEAN UN ESPACIO SEGURO Y DIGNO PARA NUESTRA NIÑEZ Y NUESTROS ADOLESCENTES, ES POR LO CUAL APOYAMOS ESTE EXHORTO, PERO ADEMÁS CON EL PERMISO DE LA DIPUTADA PROMOVENTE, QUISIÉRAMOS HACER UN AGREGADO EN EL SENTIDO DE QUE ADEMÁS NOS QUEDA CLARO, INDUDABLEMENTE HAY QUE REVISAR LAS FUGAS, PERO TAMBIÉN YA LO HEMOS MANIFESTADO EN ESTA TRIBUNA, YA LO HEMOS MANIFESTADO TAMBIÉN A TRAVÉS DE LAS REUNIONES QUE HEMOS TENIDO CON LAS AUTORIDADES A NIVEL ESTADO EN MATERIA EDUCATIVA, HAY ESCUELAS QUE NO TIENEN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, HAY ESCUELAS QUE NO TIENEN MEDIDORES, QUE FUERON RETIRADOS POR EL TEMA DE LA PANDEMIA, ENTONCES LO QUE ESTAMOS SOLICITANDO SERÍA UN AGREGADO PARA QUE TAMBIÉN SE LEVANTE UN INVENTARIO DE NUESTROS PLANTELES, A FIN DE REVISAR QUIÉNES NO TENGAN EL MEDIDOR DE AGUA PARA QUE SE REPONGA O EN SU CASO SE DOTE DE ESTE SERVICIO TAN VITAL QUE ES EL AGUA, INDUDABLEMENTE POR EL TEMA DE LA SALUD, DE LA HIGIENE, EL CONTAR CON LOS SERVICIOS DE AGUA ES INDISPENSABLE, YA NOS TOCÓ EN ESTA SEMANA HACER, EN LA SEMANA PASADA, EL VIERNES HACER UNA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE REVISARA UNA ESCUELA, YA LA MENCIONABA, LA ESCUELA DEL EJIDO LAS ESCOBAS, EL PLANTEL LÁZARO CÁRDENAS QUE NO TIENE SERVICIO DE AGUA Y SE TIENEN QUE CONECTAR A TRAVÉS DE UN HIDRANTE, Y ESTO LO TIENEN QUE HACER EN LA MAÑANA HASTA LAS 10 DE LA MAÑANA, DESDE QUE INICIAN CLASES Y HASTA LAS 10 DE LA MAÑANA, ES DECIR TODO LO QUE RESTA DEL TURNO MATUTINO Y DEL TURNO VESPERTINO NO CUENTAN CON ESTE VITAL SERVICIO, ES POR LO CUAL SOLICITAMOS HACERLO, DE VERLO BIEN LA DIPUTADA PROMOVENTE, UN AGREGADO QUE SERÍA ASIMISMO SE LEVANTE UN INVENTARIO DE LOS PLANTELES ESCOLARES QUE SE ENCUENTRAN SIN MEDIDOR DE AGUA, A FIN DE RESTABLECER Y/O DOTAR DE AGUA POTABLE LAS ESCUELAS QUE CARECEN DE ESTE VITAL SERVICIO, ESE SERÍA EL AGREGADO Y PUES DE NUEVA CUENTA NOS SUMAMOS A ESTE EXHORTO, Y NOS SUMAMOS Y VOLVEMOS A REITERAR LA SOLICITUD DE UN PLAN INTEGRAL QUE SE NOS DETALLE PARA SABER QUE NUESTRAS ESCUELAS ESTÁN EN LO CIERTO Y SE DE LA REALIDAD DE LAS ESCUELAS, YA QUE INDUDABLEMENTE TODOS HEMOS SIDO, TODOS SOMOS PORTAVOCES Y EN ESE DÍA, UN DÍA DESPUÉS DE QUE SE DIO ESTA DECLARACIÓN, HEMOS RECIBIDO TODAVÍA MUCHAS OPINIONES POR PARTE DE NUESTROS VECINOS, QUIENES NOS HAN COMENTADO QUE TODAVÍA HAY PLANTELES Y LO HEMOS VISTO NOSOTROS, YA LO HEMOS MANIFESTADO EN ESTA TRIBUNA, TODAVÍA HAY PLANTELES EDUCATIVOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SIN AGUA POTABLE, CON FUGAS, SIN LUZ Y CON MUCHOS MÁS PROBLEMAS EN ESTOS PLANTELES EDUCATIVOS, POR LO CUAL PUES SEGUIMOS INSISTIENDO EN QUE SE DETALLE UN PLAN INTEGRAL PARA QUE EL RETORNO A CLASES SEA SEGURO Y DIGNO. ES CUANTO”.

**C. PRESIDENTA:** “HAY UNA ADICIÓN A LA PROPUESTA ORIGINAL DIPUTADA CONSUELO GÁLVEZ ¿APRUEBA USTED Y AUTORIZA PARA QUE PUEDA SER SUMADO A SU ESCRITO?”.

**C. DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS:** “SI”.

**C. PRESIDENTA:** “MUY BIEN, LE SOLICITO DIPUTADO FÉLIX ROCHA, SI NOS LA HACE LLEGAR A ESTA MESA DIRECTIVA PARA PODER AÑADIRLA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES YO CREO QUE TENEMOS LA MITAD DE LA SESIÓN HABLANDO DE TEMAS DE AGUA Y EN LAS ESCUELAS PUES NO ES LA EXCEPCIÓN, SABEMOS QUE ES UNA PROBLEMÁTICA SUMAMENTE GRANDE, QUE NO TIENEN AGUA POTABLE, LAS TUBERÍAS, PERO CREO QUE UN PROBLEMA MUY GRANDE QUE NOS HEMOS DADO CUENTA, LOS QUE HEMOS ESTADO ASISTIENDO A LAS ESCUELAS, ES LA GRAN CANTIDAD DE FUGAS QUE EXISTEN EN LOS PLANTELES Y YA EXISTE UN ESTUDIO POR AGUA Y DRENAJE, QUE AQUÍ TENGO, QUE ME LO COMPARTIERON DE AGUA Y DRENAJE, ME GUSTARÍA COMPARTÍRSELOS A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE ESTÁN INTERESADOS EN EL TEMA, FÉLIX, CONSUELO; Y QUE TAMBIÉN VEMOS TEMAS DE EDUCACIÓN, QUE ESTAMOS EN LA COMISIÓN, QUE TAMBIÉN SE LO COMPARTÍ A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ES UN ESTUDIO QUE SE HIZO EN CIEN ESCUELAS FEDERALES, DE UN PROGRAMA PILOTO, EN DONDE UN DISPOSITIVO ESTÁ CONECTADO A LA TUBERÍA PARA TENER UN CONTROL DE RIEGO Y PARA TENER UN CONTROL DE FUGAS Y YA ESTÁ ANALIZADO EL PROGRAMA Y SI FUNCIONÓ; SIN EMBARGO NO SE LE DIO EL SEGUIMIENTO ADECUADO ¿POR QUÉ? PORQUE NO HUBO UNA COMUNICACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LOS DOCENTES, LOS DIRECTIVOS Y AGUA Y DRENAJE, ENTONCES YA EXISTE UNA SOLUCIÓN QUE LE PODEMOS DAR A ESTE GRAVE PROBLEMA DE FUGAS, ENTONCES A MI ME GUSTARÍA QUE LE DIÉRAMOS SEGUIMIENTO, QUE AQUÍ DENTRO DEL CONGRESO DEL ESTADO SE LE DIERA UN EMPUJE A ESTE PROGRAMA QUE YA SE REALIZÓ CON AGUA Y DRENAJE, DE MI PARTE ESTARÉ HACIÉNDOLO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PORQUE CREO QUE ES UNA SOLUCIÓN PRONTA QUE NO TIENE GRAN COSTO Y QUE YA ESTÁ COMPROBADO QUE FUNCIONA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO VEO QUE EL PROBLEMA SIGUE Y SIGUE Y SIGUE, YO HE INSISTIDO DESDE QUE INICIÓ LA LEGISLATURA EN SEPTIEMBRE, QUE DEBEN DE INVOLUCRAR A LOS MUNICIPIOS, MIENTRAS NO INVOLUCREN A LOS MUNICIPIOS PARA SERVICIOS PÚBLICOS DE CUALQUIER MUNICIPIO ES UN MÍNIMO PROBLEMA, PARA LOS PADRES DE FAMILIA, RESOLVER UN PROBLEMA DE ROTURA DE TUBERÍA, ES UN PROBLEMA GRAVE, HAY QUE ESCARBAR, HAY QUE TENER CIERTA HERRAMIENTA, NO LO VAN HACER LOS PADRES DE FAMILIA, LOS PADRES DE FAMILIA HACEN OTRO TIPO DE COSAS DE LIMPIEZA, DE PINTURA, PERO NO PROBLEMAS DE AGUA POTABLE; EL ESTADO TAMPOCO LO VA HACER ¿A QUÉ HORAS EL ESTADO VA TENER LA CAPACIDAD DE GENTE PARA CIENTOS Y CIENTOS Y CIENTOS DE ESCUELAS? DE UN PROBLEMA BÁSICO, REPETIBLE, QUE ES UNA TUBERÍA ROTA, QUE ES CIERTO, SE DA EN MUCHAS ESCUELAS, SON LOS MUNICIPIOS LOS QUE TIENEN QUE ENTRAR, EL PROGRAMA FEDERAL DE LA ESCUELA ES NUESTRA, UN ROTUNDO FRACASO EN NUEVO LEÓN, SE DESTINARON ALGUNAS ESCUELAS, SE LE DESTINARON RECURSOS, NADIE SABE QUE ESCUELAS SON, SE MANEJAN PUES POR LOS PADRES DE FAMILIA POR SUPUESTO, LOS DIRECTORES, A FINAL DE CUENTAS NADIE, A LA HORA QUE LA TUBERÍA ESTÁ DESECHA O VA ENTRAR EL PROGRAMA A TRABAJAR, SON LOS MUNICIPIOS LOS QUE TIENEN QUE TRABAJAR Y COMO KOLOFFON, AL MENOS DE MI PARTE EL TEMA DEL AGUA, POR SUPUESTO QUE HAY QUE PEDIR QUE NO SE EXTRAIGA AGUA DEL CUCHILLO HACIA LAS ZONAS AGRÍCOLAS O GANADERAS, PERO PARA QUE TENGAMOS UNA IDEA, EL CUCHILLO TIENE 600 MILLONES DE METROS CÚBICOS ACTUALMENTE, ES EL 50%, ES EL DOBLE DE CERRO PRIETO CUANDO ESTÁ EN SU MÁXIMA CAPACIDAD, PERO NO PUEDES EXTRAER MÁS QUE CINCO METROS CÚBICOS POR SEGUNDO, SI NO LE EXTRAJERAS AGUA AL CUCHILLO PARA OTRA COSA QUE NO SEA AGUA POTABLE, EL CUCHILLO TIENE AGUA PARA SACAR CINCO METROS CÚBICOS POR SEGUNDO POR LOS PRÓXIMOS CUATRO AÑOS, EL PROBLEMA ES QUE ESTO NO ALCANZA MÁS QUE PARA UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL PERSONAS Y AQUÍ VIVEN MÁS DE CINCO MILLONES DE PERSONAS, EL TEMA ES LO QUE HA COMENTADO AGUA Y DRENAJE, SEGUIR BUSCANDO NUEVAS ALTERNATIVAS RÁPIDAS, PORQUE ESTE PROBLEMA ES PARA DOS, TRES MESES, SE ACABA CERRO PRIETO, SE ACABA LA BOCA, ESTÁN BUSCANDO ALTERNATIVAS RÁPIDAS QUE ES A TRAVÉS DE POZOS Y LA PROPUESTA DE NOSOTROS SERÍA SI A LOS TRASVASES, PERO SI A LA CONAGUA, DAME OPORTUNIDAD DE CONSTRUIR UN NUEVO ACUEDUCTO, DE QUÉ ME SIRVE SABER QUE YO TENGO ALLÁ DOS MILLONES DE METROS CÚBICOS, SI PUEDO TRAERME NADA MÁS CINCO DIARIOS, NO ME ALCANZA MÁS QUE PARA UN 25% DE LA POBLACIÓN. ESE ES EL TEMA, ENTONCES POR SUPUESTO QUE A FAVOR DE QUE NADIE EXTRAIGA AGUA PARA OTRA COSA, PERO NO ES LA SOLUCIÓN COMPLETA, LA SOLUCIÓN COMPLETA SERÍA NO EXTRAIGAS Y YO HAGO UN NUEVO ACUEDUCTO. GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA PORUNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS, YO PUES PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO, PERO TAMBIÉN SI FUERA POSIBLE PONER OTRO AÑADIDO, SOLICITÁNDOLE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE TRAVÉS DE LOS DIRECTORES DE TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS NOS DIJERAN EN CUANTO A LAS CONDICIONES, SI SON ÓPTIMAS Y HAY SERVICIO DE AGUA, SOBRE TODO PORQUE SI TENEMOS MIEDO DE ESTE REGRESO A CLASES SIN SIQUIERA CONOCER LA SITUACIÓN DEL ESTADO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y CREO QUE SE TENDRÍA QUE TENER ESTA INFORMACIÓN PRIMERO Y A LO MEJOR INICIAR CON CLASES PRESENCIALES EN LAS ESCUELAS QUE ESTÁN EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y EN LOS PLANTELES QUE NO TIENEN NI SIQUIERA SERVICIO DE AGUA, NO OBLIGAR A LOS ALUMNOS A ESTAR AHÍ, PORQUE SERÍA PARA ELLOS UN PELIGRO, NO SOLAMENTE HABLANDO DE CORONAVIRUS, SI NO HABLANDO DE ALGUNAS OTRAS ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, INCLUSO E-COLLÍ, CUALQUIER OTRA CUESTIÓN DE DIARREA Y LOS NIÑOS A VECES ESTÁN JUGANDO MUCHO CON SUS MANOS Y SE TOCAN LA CARA, ETCÉTERA; ENTONCES SI NECESITARÍAMOS CONOCER QUE PLANTELES TIENEN SERVICIO DE AGUA, CUÁLES NO Y PUES HACERLE UN ATENTO LLAMADO AL GOBERNADOR, DE QUE POR LO MENOS EN LOS PLANTELES QUE NO TIENEN AGUA, NO SEA OBLIGATORIO EL REGRESO A CLASES. ES CUANTO”.

**C. PRESIDENTA:** “GRACIAS DIPUTADA. HAY UNA ADICIÓN PROPUESTA, LE PREGUNTO A LA DIPUTADA CONSUELO GÁLVEZ SI ACEPTA LA ADICIÓN QUE ESTÁ COMENTANDO LA DIPUTADA JESSICA MARTÍNEZ” *FUE ACEPTADA.*

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, INSTRUYÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 8, 9 DE FEBRERO DE 2022.
5. ASUNTOS EN CARTERA
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON ONCE MINUTOS CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA.

C. SECRETARIA: C. SECRETARIA:

DIP. ADRIANA PAOLA DIP. BRENDA LIZBETH.

CORONADO RAMÍREZ. SÁNCHEZ CASTRO

**DD # 56-SO LXXVI-22**

**MIÉRCOLES 9 DE FEBRERO DE 2022.**